



El proceso de distribución de la tierra en la provincia de Corrientes (1588-1895)

Enrique César Schaller

Inst. de Investig. Geohistóricas (Resistencia)

Resumen

El artículo examina el proceso de adjudicación de tierras fiscales en la provincia de Corrientes. Los comienzos del mismo se remontan al siglo XVI, con la fundación de ciudad de Vera, más tarde llamada Corrientes. No obstante, los avances más significativos se produjeron a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, con el desarrollo de la cría de ganado vacuno. A partir de ese momento, salvo algunas interrupciones motivadas por conflictos civiles, se incorporaron las áreas que integran el actual territorio correntino y se transfirieron al dominio privado la mayor parte de los campos fiscales. De esta forma, a fines del siglo XIX quedó conformado un modelo de distribución de la propiedad cuyos rasgos fundamentales aún persisten en la actualidad.

Abstract

The article examines the process of public land distribution in the province of Corrientes. It began in the XVI century, with the foundation of the city of Vera, later called Corrientes. However, significative progress took place in the second half of the XVIII century with the development of cattle raising. From this moment, except for some interruptions due to civilian conflicts, most areas of the provincial territory were incorporated and transferred to the private dominion. In this way, by the end of the XIX century took form a land distribution structure whose main features remain in the present.

Introducción

El poblamiento pionero de la provincia de Corrientes fue coetáneo al que se desarrolló en las llanuras de la zona pampeana y, al menos en sus etapas iniciales, tuvo características similares. Sin embargo, su repercusión, si bien importante en el marco regional, alcanzó una trascendencia mucho menor en el ámbito nacional. Posiblemente por este motivo no existen muchos estudios que aborden este proceso y los mismos se han centrado en el período hispánico y los comienzos de la etapa provincial. Este trabajo intenta contribuir a un mejor conocimiento de la cuestión

analizando el desarrollo de la adjudicación de las tierras públicas y sus efectos en la ocupación del territorio. Debido a la estrecha relación con los aspectos tratados, en la primera parte se presenta un panorama de la formación territorial de la provincia y de su desenvolvimiento demográfico y económico. Seguidamente se analiza la política de tierras en el período hispánico y en la etapa provincial tanto en lo que se refiere a los objetivos perseguidos como a la aplicación de las diversas disposiciones que regularon la concesión de terrenos fiscales. Finalmente se examinan la estructura de la propiedad resultante de este proceso y algunas características salientes del poblamiento de la campaña. Debe destacarse que la historia económica y social de la provincia, particularmente de la segunda mitad del siglo XIX, aún requiere una investigación más exhaustiva por lo que muchos de los datos y conclusiones que aquí se presentan sólo son provisionales.

La formación territorial de la provincia de Corrientes

Durante tres siglos el desenvolvimiento demográfico y productivo de la provincia de Corrientes estuvo ligado al avance territorial. El mismo no se desarrolló con un ritmo uniforme sino que conoció etapas de rápido progreso y de estancamiento. En el cuadro siguiente se sintetizan los datos fundamentales de este proceso.

Cuadro nº 1
Expansión territorial y desenvolvimiento económico de la provincia de Corrientes

Año	Población	Crecimiento absoluto	Vacunos	Crecimiento absoluto	Ovinos	Crecimiento absoluto	Sup. Cultivada (ha)	Crecimiento absoluto	Territorio (km ²)	Crecimiento absoluto
1760	9.376		-		-		-		18.000	
		291%								200%
1820	36.697		170.000		-		-		54.000	
		133%		296%		284%				30%
1857	85.477		673.390		202.621		-		70.400	
		33,7%		163%		80%				25%
1869	129.023		1.768.708		778.456		27.600		88.199	
		45%		63,6%				203%		
1895	239.788		2.893.256		1.405.101		83.700		88.199	

Luego de difíciles comienzos en los que el poblamiento correntino apenas avanzó sobre una porción de la actual jurisdicción, en la segunda mitad del siglo XVIII se produjo un extraordinario crecimiento territorial. Este engrandecimiento se vio favorecido en gran medida porque no tuvo que enfrentar la amenaza de tribus belicosas. Así durante su etapa formativa Corrientes se vio libre del esfuerzo militar y económico que significaba el mantenimiento de una línea de defensa permanente. Al iniciarse el período provincial, luego de la crisis bélica del decenio 1810-1820, se continuó la ocupación y aprovechamiento de las tierras incorporadas y se reanudó la expansión territorial que tuvo por escenario la región de las antiguas Misiones y

la cuenca del Iberá. En la segunda mitad del siglo XIX se alcanzaron los límites actuales de la provincia y se produjeron avances significativos en el desarrollo de las actividades productivas.

El período hispánico¹

Como en otras provincias el punto de partida del poblamiento fue la fundación de un centro urbano en las etapas iniciales de la conquista hispánica. Este núcleo inicial fue la ciudad de Corrientes (inicialmente denominada Vera o San Juan de Vera) establecido por Juan Torres de Vera y Aragón el 3.IV.1588.

Las primeras etapas de la ocupación fueron sumamente difíciles. Los indios de la zona, guaraníes en su gran mayoría, ofrecieron una dura resistencia a los colonizadores españoles. Una vez superado este peligro, la existencia de Corrientes se vio perturbada por las incursiones de los indios del Chaco.

El continuo estado de inseguridad, el aislamiento y la carencia de incentivos económicos repercutieron negativamente en el desenvolvimiento de la localidad. Su población creció lentamente y pese los amplios territorios que Torres de Vera había concedido a su ciudad la ocupación efectiva se limitó a las zonas cercanas. Recién en la segunda mitad del siglo XVII el avance de la frontera se extendió sobre comarcas del interior y al finalizar la centuria se alcanzó el río Santa Lucía, incorporando de esta forma el noroeste de la actual provincia. Para ese momento los habitantes sumaban alrededor de 4.000 entre hispano-criollos e indios sometidos.

En cuanto a las actividades económicas, las mismas se basaban en la agricultura practicada en las chacras cercanas a la ciudad y destinada sobre todo al sustento de los pobladores. La actividad ganadera se fundaba en el aprovechamiento del ganado cimarrón por medio de las vaquerías. Estas expediciones de caza se efectuaban sobre un amplio territorio entre el río Santa Lucía y el río Corrientes lo que permitió a la ciudad hacer valer sus derechos hasta los lindes de la jurisdicción atribuida a Santa Fe.

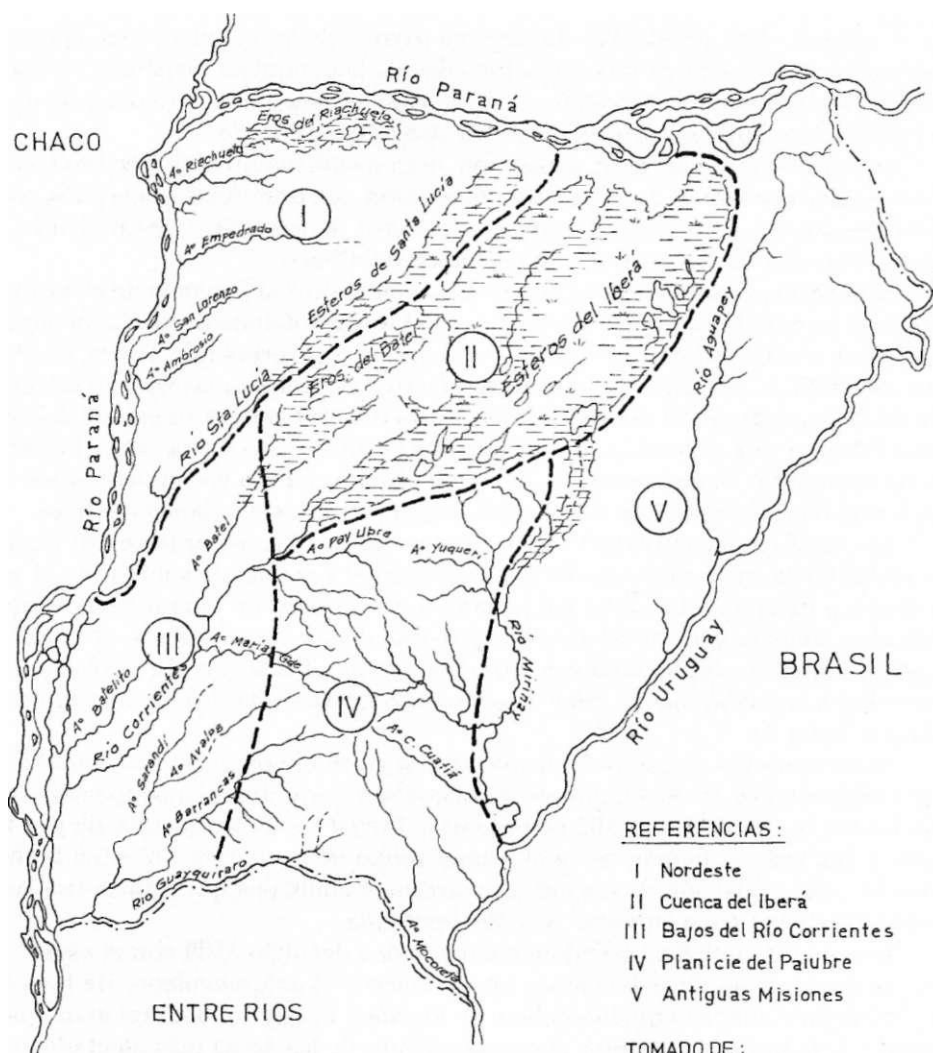
La frontera del río Santa Lucía alcanzada a principios del siglo XVIII constituyó durante muchos años el límite del poblamiento correntino. La ocupación efectiva de las tierras baldías más allá de ese curso fluvial se vio obstaculizada por los ataques de los indios chaqueños en el primer tercio de la centuria. A estos asaltos se sumó la firme oposición de los indios charrúas y minuanes que habían trasladado su hábitat de la Banda Oriental a la Mesopotamia.

La amenaza indígena disminuyó a mediados del siglo XVIII con el establecimiento de una cadena de reducciones en el Chaco y el aniquilamiento de los charrúas y minuanes con la campaña militar de los años 1749 y 1750. El relativo apaciguamiento de la frontera permitió el repoblamiento de las áreas más afectadas y el avance sobre los campos al sur del Santa Lucía lo cual repercutió favorablemente en el desarrollo de la ganadería local.

¹ Basado en Ernesto Maeder, *Historia económica de Corrientes en el período virreinal 1776-1810*. Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1981, capítulos I y II.

DIVISION REGIONAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

PARAGUAY



REFERENCIAS:

- I Nordeste
- II Cuenca del Iberá
- III Bajos del Río Corrientes
- IV Planicie del Paiubre
- V Antiguas Misiones

TOMADO DE:
Bruniard E.D. - Bases fisiográficas
para una división regional de la
Provincia de Corrientes.

10 0 20 40 60 km

A principios del siglo XVIII las vaquerías fueron reemplazadas por la cría de animales mansos en las estancias. En la segunda mitad de la centuria la actividad pastoril recibió un extraordinario impulso con la demanda de ganado en pie por parte de los mercados regionales, Misiones y Paraguay especialmente. A partir de 1790 aproximadamente se sumó el crecimiento de las exportaciones de cueros vacunos y otros subproductos por la apertura del puerto de Buenos Aires al comercio internacional.

Así el lapso que se extiende desde 1760 hasta principios del XIX constituyó para Corrientes una etapa de notable crecimiento demográfico y económico. La población correntina hacia 1760 sumaba aproximadamente 9.400 habitantes, mientras que cincuenta años más tarde, de acuerdo con el censo provincial de 1814, alcanzaba a 25.500 individuos. Por su parte, las existencias de ganado vacuno en las estancias aumentó entre 1760 y 1785 de 160.000 a 320.000 cabezas.

El crecimiento demográfico y los avances de la cría de ganado vacuno estimularon la apropiación del suelo. En menos de cuatro décadas el área bajo control de la ciudad se triplicó. Hacia 1810 la jurisdicción correntina se había extendido hasta los ríos Guayquiraró y Basualdo en el sur y el Miriñay en el este. Se fue así conformando el territorio de la actual provincia de Corrientes.

El área no constituye un espacio uniforme ya que existen en él significativas diferencias clima, suelo y vegetación que definen paisajes bien delimitados. Estas diferencias ejercieron una notable influencia en el poblamiento.²

La región Noroeste, delimitada al norte y al oeste por el río Paraná y al sur por el Santa Lucía. Constituye el área de más antiguo poblamiento puesto que allí se asentó la ciudad de Corrientes. Su topografía está compuesta por un sistema de valles fluviales y lomadas arenosas con vegetación herbácea e isletas boscosas. En estas elevaciones arenosas se asentó la población y en el siglo XVIII se conformaron los primeros núcleos urbanos del interior: Saladas, Caá Cati, San Luis del Palmar.

La región del Iberá, extensa franja comprendida entre los ríos Santa Lucía y Corrientes. En esta región el elemento más destacable es la amplia masa de esteros y lagunas que cubren gran parte de las tierras disponibles. Este conjunto es compacto en el centro pero hacia el oeste se desgaja en un complejo de esteros y albardones donde emergen lomadas arenosas que han constituido el punto de apoyo a la colonización inicial. Está área comenzó a ser ocupada entre los años 1760 y 1773, lapso en que comenzó a conformarse el pueblo de Yaguareté Crá, más tarde denominado Concepción.

Los Bajos del río Corrientes, en el extremo sudoccidental de la provincia. Tiene un relieve similar al del noroeste pero difiere en la disposición y desarrollo de las lomadas. La primera localidad que se formó fue San Roque y en la década de 1790 comenzaron a surgir Goya y Esquina.

La región del Paiubre, comprende el extenso triángulo definido por los ríos Corrientes y Miriñay en el centro-sur de la provincia. Presenta un relieve de lomadas que se prolonga en la vecina provincia de Entre Ríos. Esta planicie abierta, sin

² Enrique D. Bruniard, "Bases fisiogeográficas para una división regional de la provincia de Corrientes", en: *Revista de Estudios Regionales*, año 1, vol 1, Corrientes, 1976, pp. 9-38.

lagunas ni bajos, bien regada con abundantes arroyos y praderas de hierbas en los terrenos elevados, reúne condiciones ideales para el desarrollo ganadero. Su ocupación se inició en 1770 y a fines de la centuria surgió la localidad de Cruzú Cuatía.

Al finalizar el período hispánico, el límite oriental de la expansión correntina se extendía a lo largo del río Miriñay. Más allá se encontraba la región de las **Misiones** constituida por las tierras pertenecientes a las reducciones de indios guaraníes fundadas por los misioneros jesuitas en el siglo XVII. Los pueblos de indios se habían establecido en la zona elevada que corre a lo largo del río Uruguay, en tanto que sus estancias se implantaron en las tierras llanas del interior, con abundantes esteros y bañados. Tras la expulsión de los jesuitas (1768), las misiones comenzaron a decaer sensiblemente y al finalizar la etapa colonial no se hallaban en condiciones de resistir la creciente presión de los ganaderos de Corrientes que aspiraban a ocupar esas tierras.

Expansión territorial y desenvolvimiento económico entre 1810 y 1859

A partir de 1810 Corrientes se vio seriamente afectada por las luchas que se desarrollaron en el litoral. Las autoridades locales reconocieron al gobierno de Buenos Aires y por ello colaboraron activamente en la campaña contra el Paraguay y el sitio de Montevideo. Posteriormente, entre 1814 y 1820, Corrientes se vio envuelta en la contienda librada entre las fuerzas partidarias de José Gervasio Artigas y las que obedecían al Directorio de Buenos Aires.³

La crisis bélica causó una merma considerable de la riqueza ganadera y el desorden en las zonas rurales. No obstante, en este período de inestabilidad tuvo lugar un hecho institucional de gran importancia porque en 1814 Corrientes fue separada de la dependencia de Buenos Aires y se convirtió en provincia.

En lo inmediato los efectos prácticos de la medida fueron muy relativos. Hasta 1820 la nueva provincia continuó bajo la dependencia de Artigas y a fines de ese año fue integrada a la "República de Entre Ríos" de Francisco Ramírez. Recién tras la muerte de éste pudo recuperar su plena autonomía (X1.821).

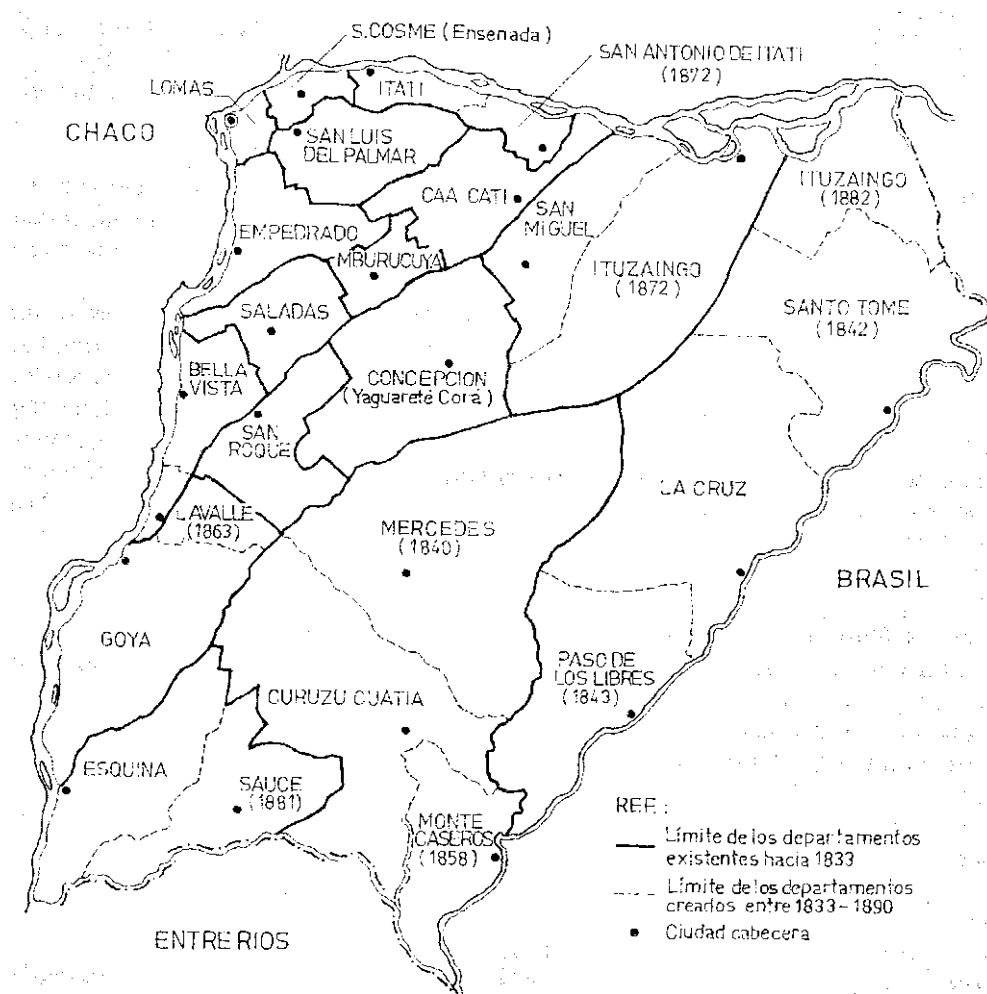
Entre 1821 y 1839, Corrientes gozó de estabilidad política. En ese lapso se sucedieron con regularidad los gobiernos de Juan José Fernández Blanco (1821-24), Pedro Ferré (1824-28), Pedro Dionisio Cabral (1828-1830), Pedro Ferré (1830-33), José Rafael Atienza (1833-37) y Genaro Berón de Astrada (1837-39). Durante esas administraciones la paz interna fue perturbada en contadas ocasiones y la provincia logró, en gran medida, mantenerse al margen de la guerra con el Brasil y los conflictos civiles que se sucedieron.

El funcionamiento más o menos regular de las instituciones y la tranquilidad interior favorecieron el desenvolvimiento de las actividades agropecuarias y el poblamiento de la campaña.⁴

³ Hernán Gómez, *Historia de la provincia de Corrientes*, tomo II y III, Corrientes, Imprenta del Estado 1928; Manuel Florencio Mantilla, *Crónica histórica de la provincia de Corrientes*, Buenos Aires, Espiase, 1929.

⁴ José Carlos Chiramonte, *Mercaderes del Litoral. Economía y sociedad en la provincia de Corrientes, primera mitad del siglo XIX*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1991.

PARAGUAY



En 1839 se abrió otro período de guerra civil que en esta ocasión se prolongaría hasta 1852. En ese lapso, la provincia protagonizó varios levantamientos contra el gobierno de Juan Manuel de Rosas. La lucha produjo una pérdida de recursos humanos y perjudicó seriamente a la economía local. Por su parte la acción del Estado estuvo orientada primordialmente al sostenimiento del esfuerzo de guerra.

Finalmente la caída de Rosas y los primeros pasos hacia la organización nacional abrieron una nueva etapa en la vida político-institucional de la provincia. Corrientes se recuperó de los perjuicios causados por la guerra civil, se realizaron importantes reformas institucionales, se reactivó el comercio y se abrieron nuevas oportunidades para el desenvolvimiento de la actividad pecuaria.

En lo que respecta al territorio de la provincia en la primera mitad del siglo XIX se continuó con la expansión que se había iniciado en la etapa hispánica.

Durante los primeros años de la década de 1820 la labor principal de los grupos dirigentes de la nueva provincia estuvo destinada fundamentalmente a restablecer el orden interno y a consolidar la defensa de la costa del Paraná contra los ataques de los indios del Chaco. Esta última cuestión quedó resuelta mediante un acuerdo celebrado en 1824 con los jefes de las tribus y la fundación de las localidades de Bella Vista (1825) y Empedrado (1826) que afianzaron la ocupación en las áreas más amenazadas.

A partir de allí la atención se centró fundamentalmente en la frontera oriental. En ese sector Corrientes lindaba con la provincia de Misiones. Esta entidad se había creado con los pueblos guaraníes fundados por los jesuitas. Tras la expulsión de éstos en 1768 se organizó una administración civil que en poco tiempo demostró ser totalmente ineficaz. Las comunidades se fueron despoblando y se desorganizaron las actividades económicas que las sustentaban. En 1801 los siete pueblos al este del río Uruguay, fueron ocupados por los portugueses, mientras los ocho situados al norte del Paraná desde 1811 pasaron a integrar la jurisdicción de la república del Paraguay.⁵

Los 15 pueblos restantes fundados en el actual territorio argentino constituían las denominadas Misiones Occidentales y sus tierras comprendían lo que hoy es la provincia de Misiones y el sector Este de Corrientes. Estas comunidades formaron parte de "Liga de los Pueblos Libres" de Artigas y desde 1816 sufrieron enormemente con las incursiones portuguesas en la orilla occidental del Uruguay. No obstante, en el tratado del Cuadrilátero (25.I.1822), las provincias del Litoral reconocieron a Misiones como un Estado autónomo. Este acuerdo fijaba el límite con Corrientes a lo largo del río Miriñay y su prolongación hacia el norte hasta la Tranquera de Loreto.

Misiones se hallaba, sin embargo, en completo desorden y no estaba en condiciones de desenvolverse por su propia cuenta. Para Corrientes esta circunstancia abría la posibilidad de extender su jurisdicción más allá del Miriñay y de incorporar las ricas tierras de la cuenca del Uruguay. A este propósito se oponían San-

⁵ Ernesto J. A. Maeder, *Misiones del Paraguay: conflicto y disolución de la sociedad guaraní*, Madrid, MAPFRE, 1992, cap. VII; Edgar Poenitz y Alfredo Poenitz, *Misiones. Provincia guaranítica. Defensa y disolución (1768-1830)*, Posadas, UNAM, 1993.

ta Fe, Entre Ríos y Buenos Aires, deseosas de evitar el engrandecimiento correntino.

Un paso inicial fue la incorporación de los pueblos de San Miguel y Loreto. Éstos se habían formado en la cuenca del Iberá con indios guaraníes que habían huído de las luchas y el desorden y se refugiaron en esas zonas aisladas. El 9.I.1827, en un convenio formal los habitantes de esos pueblos aceptaron la autoridad de Corrientes. Más tarde, la fracasada expedición para recuperar las Misiones Orientales (1828) movilizó a la mayor parte de la población misionera que aún permanecía en territorio argentino y significó la desaparición de todo resto de autoridad organizada.

La anexión de las Misiones Occidentales a la provincia de Corrientes se produjo finalmente a través de un convenio celebrado el 19.IV.1830. Por este acuerdo un grupo de indios misioneros residentes en el pueblo de La Cruz "resto de la población que hubo en el territorio que se denominaba de Misiones Occidentales" aceptaban someterse a la autoridad de la provincia y acatar sus leyes. Cedían también los derechos que tenían sobre su territorio para que Corrientes conservara la integridad del mismo. Sin embargo, la transferencia era sólo provisoria ya que la situación territorial de las Misiones quedaría in statu quo "hasta que la nación reunida en Congreso, resuelva sobre ello".

Durante la década de 1830, el poblamiento correntino se extendió por los campos misioneros principalmente en el inmenso ángulo comprendido entre los ríos Uruguay y Miriñay. Esta ocupación pronto se expandió hacia el norte hasta alcanzar el río Aguapey. Allí chocó con las fuerzas del Paraguay que custodiaban el corredor de Itapúa a San Borja.

La presencia de los paraguayos se había afirmado en esa área a principios de la década de 1820 y apuntaba fundamentalmente a controlar una región estratégica que, hasta la apertura de los ríos del Plata (1852), representaba la única vía regular de contacto de la república con el exterior.

El río Aguapey, en el nordeste de la provincia constituyó así por tres décadas el límite de la expansión correntina en Misiones. En el área se produjeron choques armados en 1832-1834 y 1849-1850, mientras que en lapso 1841-1847 la alianza entre Corrientes y el Paraguay contra Rosas permitió algunos progresos en la ocupación. De todas formas, la presencia correntina en el área fue precaria hasta 1856.

El dinamismo que en algunas etapas alcanzó el avance de la frontera interior señalaba, en gran medida, la consolidación del nuevo Estado correntino en el aspecto económico e institucional. Entre 1820 y 1857 la población de la provincia creció de 36.697 a 85.477 habitantes, sin embargo el ritmo de este aumento no fue regular. En el lapso comprendido entre los censos provinciales de 1820 y 1833, la tasa de crecimiento anual fue superior al 3%, mientras que entre el de 1833 y el de 1841 se redujo a un 0,3%. Esta disminución revela la pérdida de recursos humanos a partir de 1839 como consecuencia de la guerra contra Rosas. Concluida ésta la población se recuperó con relativa rapidez y en el lapso de 1841 a 1857 (censo confederal) la tasa fue del 2,6% anual.⁶

⁶ Ernesto J.A. Maeder, *Evolución demográfica argentina desde 1810 a 1869*, Buenos Aires, Eudeba, 1969, pp. 10-12.

Como en la etapa hispánica, la ganadería, fundamentalmente la cría de vacunos, y la agricultura constituían las bases de la economía correntina. Estas actividades proveían a la subsistencia de los habitantes y en ellas se fundamentaba el comercio de la provincia. De igual manera daban lugar al desarrollo de una actividad manufacturera. Durante el siglo XIX se fue consolidando el predominio de la ganadería iniciada en la centuria anterior.

La crisis del período 1810-1820 afectó seriamente las existencias ganaderas de la provincia. Según el recuento efectuado en 1827, el número total de vacunos sumaba 171.800 cifra reducida si se tiene en cuenta que para 1785 las existencias se calculan en alrededor de 320.000 cabezas. Para restablecer la situación las autoridades provinciales adoptaron numerosas disposiciones con el fin de reponer los menguados plantales. En 1838 había en la provincia unas 467.000 cabezas de ganado vacuno lo que indicaba que desde 1827 las existencias habían crecido a un ritmo del 8% anual. Incrementos similares se había producido con los equinos y los ovinos. Por el contrario durante la década del 40 la guerra nuevamente afectó desenvolvimiento de la actividad pastoril. En el recuento de 1849 el número de vacunos fue de 515.000 cabezas, cifra solo ligeramente superior a diez años atrás. Restablecida la paz, entre 1849 y 1854 el aumento promedio del stock fue de poco más del 5% anual.⁷

Al igual que en las otras provincias del litoral, el cuero, fundamentalmente el cuero vacuno, constituía el artículo más valioso del comercio exterior de la provincia. Como se ha visto, el auge de este tráfico se había iniciado a fines del siglo XVIII como resultado de la apertura del puerto de Buenos Aires al comercio exterior. La producción pecuaria de Corrientes quedó así estrechamente ligada al mercado porteño y obtuvo los beneficios de la creciente demanda europea tanto del cuero como de otros derivados de la ganadería (sebo, crin, grasa, astas y lana). La preeminencia del cuero se mantuvo hasta la década de 1850. En ese decenio comenzó a afianzarse la venta de ganado en pie hacia las comarcas vecinas.⁸

Dado que Buenos Aires constituía el destino principal de las exportaciones y el abastecedor de las manufacturas para la provincia el comercio correntino se canalizaba a través del río Paraná y daba vida a los puertos habilitados sobre sus costas, Corrientes, Goya, Esquina y Bella Vista. Durante la lucha contra Rosas, sin embargo, el tráfico por el Paraná se vio afectado por el conflicto. El gobierno porteño implantó un severo bloqueo cuando las fuerzas opositoras dominaban la provincia. Por eso en la primera mitad de la década de 1840, particularmente en 1844 y 1845 el comercio se orientó hacia el Brasil y en él participaron activamente los pueblos de Paso de los Libres y Santo Tomé.⁹

⁷ Ernesto J.A. Macder, "La riqueza ganadera en la época de la confederación (1827-1854)", en *Res Gesta*, n° 27-28, 1990, pp. 177-197.

⁸ Exportaciones de cueros de la provincia de Corrientes (cueros secos, salados, suelas y cueros curtidors): **1826-30**: 107.152; **1831-35**: 281.109; **1836-40**: 231.729; **1841-45**: 406.060; **1846-50**: 1.208.661; **1851-55**: 419.660. ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES (en adelante AGPC). *Comprobantes de Libros de Caja*. En el lapso de 1827-1833 los cueros y otros subproductos ganaderos constituían el 83% del valor de la exportación de la provincia hacia Buenos Aires. Roberto Schmit, "Mercados y flujos comerciales en los estados provinciales argentinos en la primera mitad del siglo XIX. El comercio de Corrientes a Buenos Aires", en: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. E. Ravignani*, 3ª serie, n° 4, Buenos Aires, 2º semestre 1991, pp. 31-60.

⁹ Enrique César Schaller, "La legislación sobre derechos aduaneros de la provincia de Corrientes (1810-1855)", en: *Folia Histórica del Nordeste*, n° 13, Resistencia, 1997, pp. 143-195.

Si bien en Corrientes la actividad ganadera era preponderante, la agricultura también cumplía un papel fundamental en la economía local. En la etapa colonial los sembradíos se concentraban en los partidos de Lomas, Ensenadas y Riachuelo, cercanos a la ciudad de Corrientes. Al finalizar el siglo XVIII la producción de éstos representaban el 55% del total. El 33% correspondía a otros distritos de la región noroeste de la provincia (Saladas, Mburucuyá, Caá Catí), y el 14% restante provenía de las zonas ganaderas situadas al sur del río Santa Lucía. Durante la primera mitad del siglo XIX persistió la preponderancia agrícola de la zona noroeste, pero dentro de esta región se produjeron cambios en cuanto a la importancia de los distritos. Creció notablemente la participación de Caá Catí y Mburucuyá por lo que en la década de 1830, la producción de estos dos departamentos representaba el 40% del total de la provincia. Esta preeminencia se mantuvo al parecer en los años siguientes. Sin embargo en el decenio de 1850 la actividad agrícola experimentó un progreso notable en la zona de Bella Vista. Con respecto a las comarcas al sur del Santa Lucía, se destacaba fundamentalmente el departamento de Yaguareté Corá (Concepción) donde prosperaba el tabaco y los núcleos ubicados en torno a los pueblos de San Miguel y Loreto y los situados en los alrededores de San Roque y Goya.¹⁰

De todos los cultivos el maíz era el que comprendía las superficies más extensas, pero su valor comercial era limitado dado que se destinaba fundamentalmente al autoconsumo de los productores o para el intercambio dentro de la provincia. Otras especies como el maní, la mandioca y el zapallo también integraban la dieta diaria de los pobladores. Con respecto del algodón, ampliamente extendido durante el período hispánico, su cultivo comenzó a decaer cuando la importación de textiles comenzó reemplazar a la producción local. El tabaco constituyó, en las primeras décadas del siglo XIX, el cultivo comercial más importante. Su prosperidad se inició con la supresión del monopolio estatal (estanco) de la manufactura y venta del producto en 1812. Otro elemento favorable fue la declinación de las exportaciones del Paraguay, principal productor de la región, por la política aislacionista de Gaspar Rodríguez de Francia. Sin embargo, luego de un promisorio comienzo en la década de 1820 la producción correntina tendió a estabilizarse en gran medida por la competencia del tabaco importado del Brasil. Las autoridades correntinas realizaron también grandes esfuerzos por promover el cultivo de la caña de azúcar y las exportaciones de productos elaborados de la misma (miel y aguardiente). No obstante, los resultados fueron insignificantes. En la década de 1850 se intensificó notablemente la venta de naranjas hacia los mercados del sur.¹¹

Otro rubro tradicional del comercio de Corrientes era la exportación de maderas labradas y semilabradas, extraídas de los montes de la provincia o de la costa chaqueña.

¹⁰ AGPC, *Expedientes Administrativos*, legajos 36, 39, 44, 49 y 52.

¹¹ Enrique César Schaller, *La legislación...*, op. cit., pp. 168-70.

Expansión territorial y desarrollo económico entre 1860 y 1895

Entre las décadas de 1850 y 1880 se desarrolló la última etapa de la expansión territorial de la provincia. Hasta mediados del siglo XIX ya se había incorporado el sector de Misiones comprendido entre los ríos Miriñay y Aguapey. Más allá de ese curso fluvial, el avance correntino había sido contenido por la república del Paraguay.

La situación se modificó fundamentalmente con el reconocimiento de la independencia del Paraguay por parte de la República Argentina (17.VII.1852). Ambos estados luego de arduas discusiones firmaron un Tratado de Amistad, Comercio y Navegación (19.VII.1856) y comenzaron plantear soluciones a sus cuestiones de límites. A raíz de este convenio el Paraguay abandonó la vigilancia sobre la zona del Aguapey. La provincia pudo incorporar el sector comprendido entre este río, el Uruguay y las sierra central misionera hasta la frontera con el Brasil.¹²

Restaba todavía la ocupación paraguaya en la vertiente misionera del Paraná a partir de la Tranquera de Loreto. Ésta también concluyó en las primeras etapas de la guerra de la Triple Alianza (IX.1865). Por un tiempo el área estuvo a cargo de las fuerzas del ejército aliado pero a mediados de 1869 pasó bajo el control del gobierno correntino.

De esta forma, en la década de 1860 se completó la incorporación de las Misiones Occidentales. Sin embargo, ésta sólo tenía un carácter provisorio ya que la anexión definitiva a la jurisdicción provincial estaba sujeta a lo que decidiera el Congreso Nacional. En general existía el consenso de reconocer el dominio de Corrientes de las tierras desde el río Miriñay hasta la zona de los antiguos pueblos jesuíticos de San Javier y Candelaria. Más allá se ubicaba selva misionera rica en recursos forestales y yerbales naturales. Sobre esta zona en particular se planteó un conflicto jurisdiccional con el gobierno de la Nación quien deseaba establecer un distrito bajo su control.

La provincia trató de hacer valer sus derechos estableciendo una estructura administrativa, regulando la explotación de montes y yerbales y fomentando la colonización agrícola. Sin embargo, sus recursos para fomentar la ocupación eran limitados y tampoco tenía medios para oponerse a las pretensiones del gobierno Nacional. La disputa concluyó finalmente con la ley del Congreso Nacional del 20.XII.1881. Por esta norma legal se creaba el Territorio Nacional de Misiones, cuyos límites, con pocas modificaciones, corresponden a la actual provincia del mismo nombre. La medida, muy resistida por la provincia, significaba, sin embargo, un reconocimiento definitivo de la soberanía provincial sobre el sector de las Misiones ubicado entre el Miriñay y el Chimiray, es decir los departamentos de Paso de Los Libres, La Cruz y Santo Tomé, cuya incorporación se había realizado entre 1830 y 1850.¹³

¹² Aníbal Cambas, "Historia de la provincia de Misiones y sus pueblos (1862-1930)", en: Academia Nacional de la Historia, *Historia Argentina Contemporánea, Historia de las provincias y sus pueblos*, vol. IV, 2ª sección, Buenos Aires, El Ateneo, 1967, pp. 283-290; Federico Palma, "Un momento de la historia de Misiones", en: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, vol. XXXVIII, 2ª sección, Buenos Aires, 1957.

¹³ La separación de Misiones quedó completada con la ley provincial del 22.VIII.1882. En ella Corrientes cedía a la Nación una parte del departamento denominado Candelaria para que la ciudad de Posadas fuera incluida en el Territorio de Misiones. La parte restante de Candelaria pasó a formar parte del departamento de Ituzingó.

Tras la finalización de la lucha contra Rosas, parecía que para Corrientes se abría una etapa de paz y prosperidad económica. Sin embargo la invasión paraguaya de 1865 inició un nuevo ciclo de inestabilidad y conflictos partidarios que, con algunos breves intervalos se prolongaría hasta 1879. Finalmente, el triunfo del gobierno nacional sobre las resistencias locales en 1880 permitió el restablecimiento del orden interno en la provincia por un tiempo prolongado. Recién en 1893 se producirían enfrentamientos de importancia y una vez concluidos éstos ya no volvería a apelarse a las armas para resolver disputas políticas.

En líneas generales, la segunda mitad del siglo XIX fue una etapa favorable para el progreso de las actividades productivas. Estos avances de ninguna manera podían compararse con el espectacular desarrollo que estaban experimentando las provincias del litoral ligadas a los mercados europeos. De hecho, en este lapso la provincia de Corrientes quedó relegada definitivamente a la condición de zona marginal. Los cambios que se produjeron en la actividad agropecuaria fueron un reflejo tardío y limitado de las transformaciones ocurridas en la región pampeana.

En lo que se refiere a los transportes, el progreso del ferrocarril fue bastante limitado en la provincia. Hacia 1874 el Ferrocarril Nordeste Argentino alcanzó Monte Caseros en el sudeste de Corrientes. Esta localidad fue punta de riel hasta 1890. Recién a partir de ese año de Monte Caseros se trazó una línea a Paso de los Libres y otra a Curuzú Cuatiá. Esta última se conectó en 1898 con la línea que partía de la ciudad de Corrientes hacia el interior pasando por Saladas. Quedaron así conectados los centros ganaderos del sur con los pueblos del Noroeste. Al finalizar la centuria la red ferroviaria provincial alcanzaba a 472 km. Debe señalarse también que la navegación fluvial se modernizó e impulsó una mayor actividad de los puertos, en especial, de los situados a orillas del Paraná.¹⁴

Los principales estímulos económicos en el período favorecieron a la actividad pecuaria tradicional basada en la cría de ganado criollo. Ésta como se ha visto, había progresado en base al comercio de cueros y otros subproductos hacia Buenos Aires. En las décadas de 1850 y 1860, sin embargo, se produjo la expansión de la industria del saladero en Entre Ríos, el sur del Brasil y el Uruguay lo cual abrió un nuevo mercado para los productores correntinos. La demanda de estos establecimientos promovió las salidas de ganado en pie y en poco tiempo el tráfico de hacienda se convirtió en el principal rubro de exportación de la provincia. Tuvo lugar así una importante reorientación del comercio de la provincia. Mientras los departamentos del oeste de la provincia continuaron ligados al tráfico de frutos por el Paraná y en estrecha conexión con Buenos Aires, los departamentos del sur y del este (Mercedes, Curuzú Cuatiá, Monte Caseros, Paso de los Libres La Cruz y Santo Tomé), estaban relacionados con las localidades vecinas de San Borja, Uruguayana, Santa Rosa y Concordia.

Todavía no se ha hecho un estudio sobre el comercio de la provincia en este período, sin embargo, es claro que el tráfico de hacienda fue creciendo en forma paulatina. Hasta mediados de la década de 1890 la principal demanda del ganado

¹⁴ María Emilia Pérez, *La red vial y las comunicaciones terrestres en Corrientes. Origen y evolución. 1588-1898*, Resistencia, IIGHI, 1985, cap. III.

criollo correntino provino de los saladeros de Entre Ríos, una proporción menor se dirigía hacia el Brasil. También el Paraguay era un lugar de destino importante y su significación creció luego de la guerra de la Triple Alianza por la necesidad de repoblar los campos devastados. Desde fines de la década de 1870 una parte de las exportaciones se dirigió hacia el norte de Santa Fe y el Territorio del Chaco donde se había iniciado el poblamiento ligado en gran medida a la explotación forestal. Finalmente hay que tener en cuenta el incremento del consumo interno.¹⁵

Esta demanda creciente de ganado pudo ser sustentada gracias al aumento sostenido de las existencias. Entre 1854 y 1888 el stock de vacunos creció a una tasa anual del 2,9%, mientras que en el lapso de 1888 a 1895 el ritmo se aceleró a un promedio del 6% anual. En 1895, Corrientes ocupaba el segundo lugar en cuanto a las existencias de vacuno del país pero en contraste no se produjeron avances destacables en el refinamiento de los rodeos. El motivo fundamental probablemente era la carencia de incentivos para realizar las inversiones necesarias puesto que la ganadería provincial permaneció fuera de la influencia del frigorífico y abastecía mercados que requerían ganado de poca calidad.¹⁶

Junto con el desenvolvimiento del vacuno criollo, en las décadas de 1870 y 1880 comenzó a afianzarse la cría de ovejas. Inicialmente la majada provincial creció a un ritmo similar al de las existencias vacunas, pero desde fines de la década del ochenta y en la del noventa hubo un espectacular incremento del stock ovino. Entre 1888 y 1895 el número de ovejas creció a una tasa anual promedio del 11%. Pero, a diferencia de lo ocurrido con el bovino el aumento cuantitativo también se vio acompañado por un mejoramiento cualitativo notable. Hacia 1895 las ovejas mestizas y puras constituían el 81% del total. En Corrientes la cría del ovino se destinó principalmente a la obtención de lana y la raza que se utilizaba era la Rambouillet.

El desarrollo de la cría de ovinos en la provincia fue en gran medida resultado del desplazamiento del lanar de la Pampa Húmeda hacia las áreas marginales. A diferencia de la cría del bovino, la del lanar se desarrolló principalmente sólo en un sector de la provincia, los departamentos del sur, bien drenados, con excelentes pastos libres de impurezas que afectarían la calidad de la lana. Por otra parte la cría del bovino podía complementarse adecuadamente con la del ovino dado que esta zona contiene una cubierta vegetal compuesta por hierbas altas, aprovechadas por los vacunos, y pastos bajos, preferidos por las ovejas.¹⁷

¹⁵ Exportaciones de ganado de la provincia de Corrientes:

	1851-1855	1864	1875	1886	1895
Vacunos	16.000	83.718	128.545	161.051	317.879
Caballares	7.600	15.271	16.543	26.183	32.453
Mulas	1.200	3.695	1.049	1.656	2.096

Fuentes: Año 1864. *Registro Estadístico de la República Argentina*, datos sobre Corrientes reproducidos en Haidée Gorostegui de Torres. *Argentina. La Organización Nacional*. Buenos Aires, Paidós, 1972. pp.105-108; 1875. *Informe Anual de la Inspección de Agricultura de la provincia de Corrientes*. En: *Informe del Departamento Nacional de Agricultura*. Año 1875, p. 100; 1886. AGPC. *Expedientes Administrativos*, leg. 231; 1894. *Mensaje del Gobernador de la provincia de Corrientes*. Mayo de 1895. pp. 70-74.

¹⁶ Úrsula I. Neddermann, "El proceso ganadero y el poblamiento de la provincia de Corrientes (1854-1914)", en: *Cuadernos de Estudios Regionales*, N° 4. Concordia, abril 1983, pp. 9-10.

¹⁷ Enrique Bruniard, "Bases fisiogeográficas...", op. cit., p. 70.

Considerado desde una perspectiva local, el desenvolvimiento de la actividad agrícola en la segunda mitad del siglo XIX fue notable ya que la superficie cultivada en toda la provincia aumentó de alrededor de 28.000 ha, en 1870 a cerca de 84.000 ha, en 1895. Por supuesto estos avances parecen sumamente limitados comparados con los de la región pampeana. Corrientes, ubicada fuera del área óptima para los cereales, continuó desarrollando los cultivos tradicionales (maíz, mandioca, tabaco, caña de azúcar, citrus) y la producción se orientó fundamentalmente a satisfacer el consumo interno. El ingreso a un mercado más amplio se reducía a la exportación de cereales en condiciones marginales o al desarrollo de los cultivos subtropicales de demanda todavía muy limitada.¹⁸

Durante la década de 1880 se produjo un breve auge del cultivo de la caña de azúcar. Favorecidos por la ley del 4.II.1880 que otorgaba diez leguas cuadradas a los particulares o empresas que instalaran ingenios azucareros, se fundaron dos establecimientos. Uno de ellos se fundó en San Cosme en 1881 y otro en Garruchos, departamento de Santo Tomé hacia 1884. La crisis de 1890 afectó la labor de las fábricas y el ingenio de Garruchos cerró definitivamente. El de San Cosme, sin embargo, continuó su labor pero su producción sólo se destinaba al mercado de la región.¹⁹

Posiblemente los mayores avances tuvieron lugar en el comercio de naranjas como resultado de una mayor demanda de los centros consumidores del sur y el desarrollo tanto de la navegación fluvial como del ferrocarril que permitieron en transporte de mayores volúmenes en condiciones rentables.

A fines de la centuria, la región noroeste todavía concentraba más del 50% del área sembrada. Dentro de la misma, sin embargo la antigua preeminencia de Caá Catí y Mburucuyá había desaparecido como resultado de su aislamiento. Ésta se había trasladado a Bella Vista favorecida por el comercio fluvial y la colonización agrícola y a San Luis del Palmar por la instalación del ingenio azucarero en San Cosme. En el resto de la provincia la agricultura se había extendido a medida que se afianzaban las poblaciones del interior. En la región de los Bajos en las cercanías de las localidades Goya y Esquina se formaron varias colonias agrícolas oficiales y privadas; en la región del Paiubre se destacaba Monte Caseros beneficiada por la llegada del ferrocarril y por su cercana relación con Entre Ríos; finalmente en la costa del Uruguay prosperó la localidad de San Martín (departamento de La Cruz) impulsada por la colonización oficial y el comercio fronterizo.²⁰

Las limitaciones del progreso económico de la provincia se manifiestan claramente en la evolución de su población. Entre 1869 y 1895 la tasa de crecimiento medio fue del 2,3%, lo que implicaba un incremento demográfico más lento que en las primeras décadas de la centuria. Este dato contrasta además notablemente con el fuerte índice de crecimiento de las existencias de ganado vacuno y ovino en el mismo período. Con el desarrollo de la actividad ganadera se ampliaba considerablemente la superficie en explotación pero no se favorecía en igual medida el arraí-

¹⁸ Roberto Campolieti, *La agricultura en la provincia de Corrientes*, Buenos Aires, 1906, pp. 65-68.

¹⁹ Mirta Beatriz Ramírez, *La actividad azucarera en el Nordeste (1870-1930)*, Corrientes, IIGHI, 1983, cap. 1.

²⁰ Cecilio Echeverría y Ramón Contreras, *Informe sobre la provincia de Corrientes*, Buenos Aires, 1871.

go de pobladores. Este hecho se hizo evidente cuando se completó el ciclo de avance de la frontera.

Debido a la expansión territorial una de las características más destacadas de la evolución demográfica de la provincia hasta fines del siglo XIX fue el continuo desplazamiento de la población desde las zonas más densamente pobladas hasta las comarcas de reciente ocupación.

Cuadro n° 2
Distribución de la población

Región	1833		1869		1895	
	Habs.	%	Habs.	%	Habs.	%
Capital	5.668	10,1	11.218	8,7	16.200	6,8
Noroeste	27.650	49,5	47.693	37	82.264	34,3
Bajos	12.339	22	24.766	18,8	38.143	15,9
Iberá	4.079	7,3	7.092	5,5	13.829	5,8
Paiubre	5.675	10,1	24.029	10,6	54.264	22,6
Misiones	486	0,9	14.715	11,4	35.088	14,6
	55.897		129.023		239.788	

Fuentes: **1833**: Ernesto Macder, "La población de Corrientes según el censo provincial de 1833", en *Investigaciones y ensayos*, n° 8, Buenos Aires, 1974; **1869**: República Argentina, *Primer censo de la República Argentina*, Buenos Aires, 1872; **1895**: República Argentina, *Segundo censo de la República Argentina*, Mayo 1895, Buenos Aires, 1898.

Al comienzos del siglo el poblamiento se concentraba en la mitad occidental de la provincia, siendo la zona de mayor densidad la región noroeste. Esta preeminencia se mantuvo pero de todos modos las zonas de mayor incremento poblacional fueron las regiones del Paiubre y de las antiguas Misiones. Por el contrario, la cuenca del Iberá debido a las desfavorables condiciones del medio constituyó un permanente vacío demográfico.

Otro rasgo significativo fue el carácter netamente rural del poblamiento. Hacia 1895, el 70% de los habitantes residía en la campaña. Con respecto a los centros urbanos, el núcleo más importante era aún la ciudad de Corrientes, capital de la provincia. Esta localidad, crecía sin embargo más lentamente que el área bajo su jurisdicción. Entre 1869 y 1895 en números absolutos la cantidad de habitantes aumentó un 44,4%, lo que contrasta notablemente con el rápido crecimiento de otras localidades del interior situadas en áreas económicamente más dinámicas. En el este de la provincia la población de Santo Tomé aumentó en un 302% (de 1.118 habitantes a 4.497) y General San Martín, un 215% (de 1.711 a 5.391); en la región del Paiubre Monte Caseros creció un 345% (de 672 habitantes a 3.000), Curuzú Cuatiá un 180% (de 1.824 a 5.106) y Mercedes, 165% (1.990 a 5.284); en la región noroeste fue significativo el progreso de San Luis del Palmar que aumentó su población en un 265% (705 a 2.547) y Bella Vista con un incremento del 279% (de 1.984 a 7.528).

Finalmente, otro hecho destacable fue sin duda la baja densidad de la ocupación. El crecimiento territorial y pecuario avanzó más rápidamente que el asentamiento humano ya que la actividad ganadera tradicional no constituía una actividad captadora de población.

Dejando de lado el departamento de Lomas que por la presencia de la ciu-

dad capital tenía una media excepcional de 43 habitantes por km², a fines del siglo XIX el distrito más densamente poblado de la provincia era el departamento de San Cosme (la antigua Ensenadas) con cerca de 10 habitantes por kilómetro cuadrado. Le seguían los departamentos de Bella Vista, Empedrado, Lavalle y Mburucuyá con una media de entre 6 y 7 habitantes por kilómetro cuadrado. En el resto de la provincia la media no superaba los 4 habitantes por km², y en de la cuenca del Iberá existían comarcas con menos de un habitante por km². Paradójicamente pese a la debilidad del poblamiento a fines de la centuria ya existían claros síntomas de la actividad económica local no estaba en condiciones de brindar una ocupación productiva acorde con el crecimiento demográfico. Para la población nativa una alternativa cada vez más atractiva era la emigración hacia otras áreas más dinámicas del país. A fines del siglo XIX el balance migratorio de Corrientes no era aún tan desfavorable. En 1895 residían fuera de su territorio cerca de 26.300 nativos pero esta emigración era compensada por el ingreso de alrededor de 25.000 inmigrantes extranjeros o de otras provincias. No obstante, en los años subsiguientes la tendencia se acentuaría y generaría una fuerte corriente migratoria que en las primeras décadas del siglo XX se orientaría fundamentalmente hacia las zonas de explotación forestal del norte de Santa Fé y sur del Chaco.²¹

Adjudicación de las tierras públicas

Una de las consecuencias del avance territorial fue la paulatina transferencia de las tierras del Estado al dominio particular. La política de adjudicación de los terrenos que se fueron incorporando a la jurisdicción de la provincia constituyó un elemento de fundamental importancia para promover y consolidar el poblamiento de las zonas baldías. Este proceso se inició con la fundación de la ciudad cabecera pero sólo adquirió impulso a partir del siglo XVIII. Desde ese momento, la enajenación de las tierras fiscales se desarrolló con pocas interrupciones hasta fines de la centuria siguiente, época en que las últimas extensiones importantes de terrenos públicos fueron vendidos.

La adjudicación de tierras durante el período hispánico

Las primeras adjudicaciones de tierras en el territorio de la provincia se realizaron a partir de la fundación de la ciudad de Corrientes. Correspondió a Juan Torres de Vera y Aragón el efectuar, en calidad de fundador, el primer reparto de tierras entre los vecinos que poblaron la ciudad. Luego de formarse la planta de la misma se distribuyeron sus cuadras y solares. Posteriormente, entre 1591 y 1601, se realizaron sucesivos repartos de chacras y estancias.²²

De acuerdo con la legislación castellana de la época, las tierras en las Indias

²¹ Norma Cristina Meichtry, *Corrientes: espacio, población y migraciones*, Corrientes, Centro de Estudios Regionales, 1980, pp. 40-50.

²² Ernesto J. A. Maeder, *Historia económica...*, op. cit., p. 181.

eran patrimonio de la Corona y sólo a ésta correspondía otorgarla a particulares en calidad de gracia o merced real. Sin embargo, para fomentar la conquista se autorizaba a los que poblaran a efectuar repartos entre quienes los acompañaban. La propiedad de las tierras se adquiría con la residencia en ellas por un determinado número de años.

Posteriormente se sumaron otras formas de adjudicación. En 1591 se instituyó la venta en pública subasta y en 1631, la venta a moderada composición. Esta última se aplicaba a quienes habían ocupado tierras baldías sin justo título. La situación de hecho podía "componerse", es decir, legitimarse con el pago al fisco de una cierta suma.

Por muchos años, la concesión de terrenos se desarrolló dentro de este marco legal. Recién con la Real Instrucción del 15.XI.1754 se efectuó una reforma de fondo a fin de promover el poblamiento y la regularización de las posesiones. La medida autorizaba a los virreyes, presidentes de Audiencia y gobernadores de provincias a realizar confirmaciones de la propiedad. Estos funcionarios debían nombrar subdelegados quienes tendrían a su cargo todo lo relacionado con la adjudicación de tierras realengas. Con el fin de favorecer a los pobladores, la Real Instrucción reconocía la propiedad para aquellos pobladores que pudieran justificar la posesión de las tierras realengas desde antes del año 1700. Los ocupantes desde ese año en adelante debían presentar los títulos de propiedad, y en caso de no tenerlo, estaban obligados efectuar la compra a moderada composición. La mayor parte de las tierras adjudicadas en Corrientes durante el período colonial se otorgaron en base a la Real Instrucción.²³

Como resultado de la inseguridad casi permanente, el dominio efectivo de la ciudad por muchas décadas no sobrepasó los límites de las primeras distribuciones de tierra. Muchas áreas otorgadas fueron abandonadas por los concesionarios originales y debieron adoptarse enérgicas medidas para repoblarlas.

Frente a la inestabilidad del poblamiento inicial, el Cabildo de la ciudad, con aprobación superior, usó del derecho de volver a otorgar los terrenos abandonados. Las tierras eran adjudicadas en calidad de mercedes en depósito, es decir, concesiones provisionales, y los beneficiarios tenían la obligación de confirmar su título. En la práctica quienes recibían este tipo de merced raramente se molestaban en gestionar la ratificación.

La distribución de la tierra por parte del Cabildo se extendió también a áreas baldías que nunca habían sido ocupadas anteriormente. Con ello la autoridad municipal sobrepasó sus atribuciones y recibió por ello varias advertencias de los gobernadores de Buenos Aires.

Como resultado de la expansión territorial en la segunda mitad del siglo XVIII aumentó de manera extraordinaria la demanda de terrenos fiscales. Este hecho coincidió con la puesta en práctica de la Real Instrucción de 1754. Los efectos de la misma se hicieron sentir en Corrientes a principios de la década de 1770 cuando el Oidor de Charcas ordenó una investigación de los títulos que poseían los poblado-

²³ José María Ots Capdequí, *España en América. El régimen de tierras en la época colonial*, México FCE, 1959, p. 12.

res. De la información reunida resultaba claro que la mayoría de los títulos no cumplía los requisitos legales ya que se trataba de mercedes en depósito no confirmadas y concedidas por el Cabildo, organismo que carecía de facultades para realizar adjudicaciones fuera del ejido de la ciudad.

Por este motivo, el subdelegado de tierras, residente en la ciudad de Buenos Aires, adoptó enérgicas medidas para frenar la labor del Cabildo y para que los poseedores de mercedes en depósito se presentaran a la capital de la gobernación para regularizar sus títulos. El Cabildo respondió que el acudir a Buenos Aires para realizar las composiciones requería largos trámites y fuertes erogaciones que no podían ser solventados por la mayoría de los pobladores.²⁴

No obstante la oposición del Cabildo, el criterio del subdelegado terminó por imponerse. Los altos costos y la distancia determinaron gestionaran sus títulos sólo quienes contaban con muchos recursos y las influencias necesarias dentro de la administración colonial. Como consecuencia, la propiedad tendió a concentrarse en manos de unos pocos adquirentes.

Al finalizar el período hispánico, los campos de propiedad particular abarcaban aproximadamente un total de 2.200.000 ha, es decir aproximadamente el 41% dentro de los límites de Corrientes hacia 1810. Además se encontraban los campos comunales de los pueblos de indios de Itatí y Santa Lucía cuya extensión puede calcularse entre 130.000 y 150.000 ha.

Cuadro nº 3

Estado de la adjudicación de la tierra en Corrientes hacia 1821 (en hectáreas)

Región	Propiedad	%	Comunal	%	Fiscal	%
Noroeste	250.000	17,8	100.000 (?)	7	1.059.400	75,2
Bajos del Corrientes	760.000	53,9	30.000 (?)	2,1	620.140	44
Iberá	200.000	12			1.631.380	88
Paiubre	1.000.000	47,6			1.101.360	52,4
Misiones	-	-				
Total	2.210.000	25,4	130.000	1,5	4.282.28	73,1

Fuentes: elaboración propia en base al *Libro en que se toma razón de las propiedades legítimas de los terrenos de la campaña (1827-1864)* y los *expedientes de mensura*, del Archivo General de la Provincia de Corrientes.

En la zona noroeste, pese a la antigüedad de la ocupación, los campos fiscales abarcaban cerca del 75% del área total de la región. Las propiedades particulares se ubicaban en las fértiles lomadas arenosas y a lo largo de los cursos fluviales que desembocaban en el Paraná. Por su parte las tierras públicas abundaban en las zonas situadas más al interior, en las áreas bajas cubiertas por extensos bañados. Tampoco se había consolidado la adjudicación de la tierra en algunos sectores de la costa del río Paraná expuestas a los ataques de los indios del Chaco. Debe recordarse, no obstante, que muchos de los terrenos considerados "fiscales" estaban

²⁴ Ernesto J. A. Maeder, *Historia económica...*, op. cit, p. 186.

ya concedidos en depósito y poblados. (Schaller, 1999, p. 103)

En el sector central de la provincia, la cuenca del Iberá, cerca de 9/10 de las tierras eran fiscales. Las propiedades se ubicaban en el suroeste en el departamento de Concepción (Yaguareté Corá).

Las regiones del sur de la provincia, los Bajos del Corrientes y el Paiubre, eran zonas recientemente incorporadas y con una débil densidad de población. Pese a ello, el proceso de transferencia de la tierra al dominio privado estaba más avanzado que en otros sectores de la provincia. En esa zona se había desarrollado con mayor intensidad el avance de la actividad ganadera y la adquisición de terrenos constituía una excelente inversión para los grupos de mayores recursos de la sociedad local interesados en llevar adelante en gran escala la explotación pastoril. De esta manera, las solicitudes, o “denuncias” según el lenguaje de la época, comprendieron por lo común unidades de gran superficie.

La adjudicación de tierras en los inicios de la etapa provincial (1821-1859)

Al concluir el período hispánico, las luchas y desórdenes que se sucedieron entre 1810 y 1820 impidieron la administración regular de los terrenos públicos. Ésta se reanudó recién al consolidarse la autonomía provincial. El Estado correntino desarrolló una perseverante política tendiente a facilitar el acceso legal a los terrenos públicos. Se trataba por este medio de fomentar el poblamiento de la campaña, promover las actividades productivas y afianzar la jurisdicción provincial en las áreas fronterizas. Por otra parte las transferencias al dominio particular constituían una fuente de recursos para el tesoro. La concesión de tierras fue también un instrumento para lograr el apoyo político de sectores influyentes. Estos objetivos fueron permanentes aunque, de acuerdo con las circunstancias, tuvieron preeminencia los propósitos de fomento o los intereses fiscales.

Hay que tener en cuenta además que en la etapa provincial, el acceso a la propiedad se vio facilitado por el hecho de que el manejo de la tierra pública quedó a cargo de las autoridades locales, lo cual implicaba una notable simplificación de los trámites.

Durante la administración del primer gobernador, Juan José Fernández Blanco (1821-1824) se reinició la adjudicación de tierras públicas interrumpido desde hacía más de una década. Durante su mandato las tierras se vendieron a moderada composición.

Su sucesor, Pedro Ferré (1824-1828), puso en práctica una política de mayor alcance tendiente a regularizar la posesión del suelo en la provincia.

El paso inicial fue la supresión del régimen de comunidad en los pueblos de indios de Itatí y Santa Lucía. Ambas reducciones fueron fundadas a principios del siglo XVII para afianzar el sistema defensivo de la ciudad de Corrientes. Estaban a cargo de misioneros franciscanos. Itatí, que reunía el contingente más numeroso, fue poblada por indios guaraníes, en tanto que Santa Lucía agrupaba indios abipones del Chaco.

De acuerdo con la legislación hispánica, todo pueblo o reducción de indios

gozaba de una extensión de propiedad comunal. En el caso de Itatí, sus propiedades comprendían una superficie aproximada de 100.000 ha limitada al norte por el río Paraná al norte y los esteros del Riachuelo al sur. Las tierras de Santa Lucía se hallaban sobre el Batel.

Durante el mandato de Ferré, el Congreso provincial promulgó la ley del 14.II.1825 por la que se extinguía el régimen de comunidad en Itatí y se ordenaba una nueva mensura del pueblo. Por el decreto del 18.V.1826 se determinó que los indios debían recibir un solar en el pueblo y una chacra. Igualmente, los pobladores criollos que se hallaban asentados desde años atrás como arrendatarios u ocupantes podrían comprar el campo que poblaban a moderada composición. Las estancias de la comunidad serían vendidas en remate.²⁵

En el caso de Santa Lucía la disolución se produjo con la ley del 28.I.1827 pero la enajenación de sus tierras se concretó recién en la década de 1830.²⁶

En el año 1827 Ferré inició también la reorganización del régimen general de adjudicaciones. De acuerdo con el mandatario éste debía fundarse en la aplicación estricta de la Real Instrucción de 1754, por ello criticó la práctica de años anteriores de efectuar ventas sólo a moderada composición que implicaba un costo menor para el denunciante. Para él este tipo de adjudicación sólo debía destinarse sino "a aquellos a quienes favorecía la ley", es decir a los ocupantes, mientras que los demás terrenos del fisco debían enajenarse en remate público.

El primer paso para la concreción de su política consistió en la creación, por decreto del 9.VII.1827 de un registro de las propiedades rurales. Los propietarios debían presentar en el plazo de tres meses los títulos de sus tierras para establecer la legitimidad de los mismos y así "allanar los inconvenientes de que a cada paso se originaban enormes controversias sobre límites de posesiones rurales..."²⁷

Luego se buscó regular las formas de adjudicación. El 13.XI.1827 el Congreso se dictó una ley por la cual, si bien se garantizaban los títulos otorgados durante el gobierno de Fernández Blanco se prescribía que en adelante las ventas se harían de acuerdo con la ley vigente de 1754, es decir la moderada composición para los ocupantes y el remate público en los demás casos. Se nombraba además un fiscal encargado de estudiar las solicitudes. Más tarde a estos sistemas se sumó la donación gratuita. La ley del 6.III.1828, autorizó al P.E. a distribuir tierras "en los casos en que importantes y distinguidos servicios prestados a la causa del país... merezcan la consideración de obtener alguna gracia particular". La disposición estaba destinada sobre todo a favorecer a los jefes militares que habían participado en una campaña contra los guaraníes de Misiones.²⁸

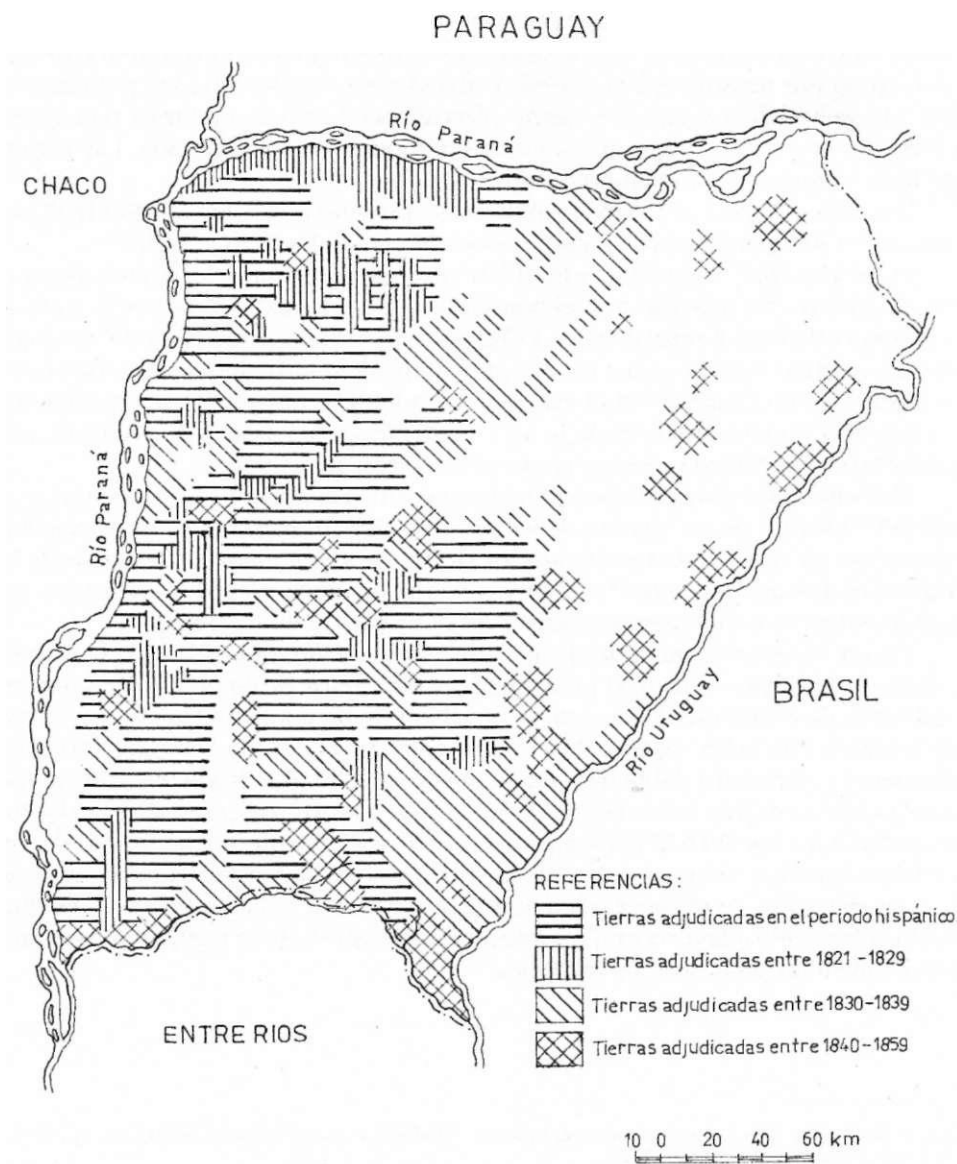
²⁵ *Registro Oficial de la Provincia de Corrientes*, tomo I (1821-1825, p.263 y tomo II (1826-1830), pp. 45-47, Corrientes, Imprenta del estado, 1929.

²⁶ *RO*, tomo II, p. 134.

²⁷ AGPC, *Copiadores de Notas del Ministerio de Gobierno*, tomo III, nota de Ferré a la Legislatura, 10.X.1827.

²⁸ *RO*, tomo II, pp. 141-143 y p. 236.

ADJUDICACION DE LA TIERRA (1821 - 1859)



Una vez completado el registro de títulos ordenado en VII.1827, el paso siguiente fue establecer un criterio para definir la legitimidad de los mismos. A instancias del gobernador el Congreso provincial dictó la ley del 3.VII.1828 sobre los documentos de propiedad de los terrenos. La misma también revalidaba las disposiciones de la Real Instrucción de 1754, por las cuales, las tierras obtenidas antes de 1700 se reconocían de legítima propiedad siempre que los pobladores pudieran justificar esa posesión. Con respecto a las tierras obtenidas desde 1700 en adelante, éstas sólo serían consideradas de propiedad particular si se hubieran adquirido por compra o composición. También se declaraban de propiedad individual "las mercedes que se hayan hecho por los tribunales competentes, en remuneración de servicios..."²⁹

La medida, sin duda, era demasiado rigurosa puesto que desconocía la validez de las mercedes en depósito otorgadas en el período hispánico. Como se ha visto éstas sólo eran concesiones provisorias, pero con el tiempo los campos adjudicados fueron vendidos o transferidos como si fueran de legítima propiedad creándose situaciones de hecho que se habían consolidado con los años. Esta disposición tal vez inspirada por el interés de obtener recursos, no tenía en cuenta que esas tierras se hallaban pobladas, a veces desde varias generaciones atrás. La declaración de la nulidad de los depósitos produjo no pocas complicaciones y, sin duda, malestar entre los perjudicados. El criterio restrictivo establecido en 1828 fue modificado recién muchos años después mediante la ley del 3.VII.1843 que, finalmente, reconoció la validez de los depósitos.

Durante la década de 1820 se incrementó el ritmo de adjudicación de tierras fiscales. No obstante pese a la mayor presión del gobierno sobre los poseedores de terrenos era evidente que se multiplicaban las ocupaciones de tierras fiscales. Por lo tanto se buscaron medios para estimular a los pobladores a regularizar su situación. El gobernador Pedro Dionisio Cabral en una comunicación al Congreso (2.I.1830) señalaba que dado que muchos poseedores no completaban sus trámites para la compra a moderada composición, al parecer por falta de recursos, eran conveniente que las obtuvieran en arrendamiento. Los representantes se decidieron por una solución más radical y el 3.VII.1830 dictaron una ley por la cual se establecía, que en adelante la única forma de adjudicación sería la enfiteusis. El decreto reglamentario del 16.VI.1831 prescribía que el sistema estaría vigente durante cincuenta años pero que a los veinticinco se haría una retasa general de los terrenos. Los enfiteutas debían pagar un canon anual del 2% sobre el valor del campo y podían vender, donar y traspasar sus acciones.³⁰

Con este sistema el Estado intentaba facilitar, en la mayor medida de lo posible, el acceso legal a la tierra. La enfiteusis no implicaba la adquisición de la tierra puesto que el gobierno otorgaba el dominio útil y se reservaba el directo. No obstante, la duración del contrato garantizaba una posesión estable. Muy posiblemente, en la decisión influyó el hecho de que en esos momentos se iniciaba la incorporación de las antiguas Misiones y el gobierno tenía un gran interés en promover la ocupación regular de esas tierras fronterizas.

²⁹ RO, tomo II, pp. 245-246.

³⁰ AGPC, *Copiadores de Notas del Ministerio de Gobierno*, t. VI; RO, tomo II, pp. 374-375 y tomo III (1831-1837, pp. 64-65.

La aplicación de la enfiteusis como única forma de adjudicación se extendió hasta el período de luchas contra Rosas. En la nueva etapa que se abrió en 1839, las urgentes necesidades del conflicto obligaron a reimplantar la venta de tierras para recaudar fondos sin suprimir por ello la enfiteusis.

Una de las resoluciones significativas de este período fue la ley del 12.II.1841 por la que autorizaba “ampliamente” al P.E. “para arbitrar todos los medios que le aconseje su prudencia y demanden las circunstancias para proporcionar los recursos y elementos de guerra”. Munido de estas atribuciones el gobernador en ese momento, Pedro Ferré, por decreto del 4.V. sacó a la venta tierras fiscales hasta obtener la suma de 50.000 pesos.³¹

Posteriormente, durante la administración de Joaquín de Madariaga, una nueva ley, promulgada el 26.VI.1844, otorgó amplios poderes al gobernador. Entre ellos estaba el de “poder vender en venta particular, los terrenos dados o que se diesen en enfiteusis a sus poseedores o a quienes éstos cedan sus derechos”. El 19.VII.1845, esta atribución fue ampliada y se concedió al P.E. la facultad de negociar tierras de propiedad pública “del modo y la forma que las circunstancias lo exijan y lo considere más útil y conveniente”.³²

También en esta etapa de luchas, la política de tierras fue un instrumento de la lucha facciosa. Por eso la confiscación de los bienes de los adversarios formó parte de la rutina administrativa de todo gobierno que asumía el poder. Asimismo, durante el gobierno pro-rosista de Benjamín Virasoro en virtud de la ley del 30.XII.1847 se realizaron considerables repartos de tierras que beneficiaron a jefes militares que participaron en la batalla de Vences.

Con la finalización de largo conflicto civil se restableció la administración regular del patrimonio inmobiliario de la provincia. Desde el punto de vista de la legislación de tierras fiscales, para Corrientes las décadas de 1850 y 1860 constituyeron una etapa de transición caracterizada por el paulatino reemplazo de la enfiteusis por la venta.

La enfiteusis había apuntado a fomentar la ocupación legal en un momento en que proliferaban las ocupaciones sin título. Transcurridos más de veinte años de vigencia este sistema se reveló cada vez más anacrónico ya que los terrenos de la campaña se valorizaban y aumentaba la demanda de tierras fiscales. El reducido canon que debía pagarse sólo favorecía la especulación con la reventa de las concesiones. Por otra parte, el mantenimiento de la enfiteusis como única forma de adjudicación iba en contra de las necesidades fiscales del gobierno provincial. En 1855 perdió los ingresos provenientes del comercio exterior de la provincia porque las aduanas fluviales pasaron a ser administradas por el Estado nacional. Ante la penuria financiera, la venta de tierras se presentaba como el recurso más inmediato y seguro para obtener fondos. Pese a ello, la enfiteusis no fue rápidamente sustituida por la venta debido a la renuencia por parte de la legislatura. Ésta representaba el punto de vista de los hacendados que veían facilitado el acceso legal a la tierra mediante este sistema.

³¹ RO, tomo IV (1838-1841), pp. 339-340 y pp. 377-376.

³² RO, tomo V (1842-1846), 1936, pp 186 y 217.

La reforma de la legislación de tierras fiscales se inició durante la administración de Juan Gregorio Pujol (1852-1859). La primera disposición importante fue la ley del 10.XII.1852 por la que se declaraban nulas todas las confiscaciones por delitos políticos y se ordenaba la devolución de las tierras a los propietarios que hubieran sido perjudicados.³³

Por decreto del 31.XII.1855 se restableció el pago del canon enfiteútico, suspendido desde mediados de 1844. Posteriormente una ley del 13.XII.1855 ordenó la retasación de los campos concedidos en enfiteusis al cumplirse los 25 años previstos por la ley.³⁴

Como los ingresos obtenidos por el cobro del canon eran insuficientes, la Legislatura, a pedido del P.E., autorizó la venta en remate de tierras públicas por ley del 6.X.1856. La medida sólo permitía las enajenaciones hasta reunir "el valor estrictamente necesario" para cubrir el déficit del presupuesto de ese año. Pese a su carácter limitado, la solicitud del ejecutivo sólo fue aprobada tras un arduo debate.³⁵

Tres años más tarde, la necesidad de recursos determinó que se presentara un nuevo proyecto de venta de tierras. El mismo fue aprobado y entró en vigencia el 5.II.1859. Al igual que la ley anterior, tampoco significaba una reforma de fondo (la ley de enfiteusis permanecía vigente) sino que era considerado un recurso extraordinario. La nueva disposición legal incluía entre los terrenos factibles de ser vendidos a los ya otorgados en enfiteusis "sin perjuicio de los derechos que la ley de referencia acuerda a los enfiteutas". Se fijaba un máximo de cuatro leguas (10.800 ha) para otorgarse a cada particular. Las ventas se harían por "justa tasación" y su producto estaba destinado a brindar un respaldo en metálico al papel moneda de la provincia, a cubrir el déficit de los presupuestos de 1857 y 1858, así como a la realización de diversas obras públicas.³⁶

En conjunto, durante el período de 1821 a 1859 con la aplicación de las diversas disposiciones legales se adjudicaron en total unas 2.400.000 ha.

Cuadro nº 4
Superficie de las tierras fiscales adjudicadas entre 1821-1859 (en hectáreas)

Período	Noroeste	Bajos	Iberá	Paiubre	Misiones	Total
1820-24	112.635	50.475	-	8.690	-	171.800
1825-29	260.280	67.297	121.382	42.262	-	491.221
1830-34	57.746	39.500	32.356	103.238	18.530	251.370
1835-39	115.736	96.350	138.742	261.590	143.128	755.546
1840-44	18.557	2.737	18.303	24.075	30.112	93.784
1845-49	31.000	-	-	151.397	18.488	200.885
1850-54	37.227	17.218	855	106.491	21.496	183.283
1855-59	6.390	11.089	22.500	157.685	55.492	253.156

³³ RO, tomo VII (1853-1856), 1936, pp. 7-8.

³⁴ RO, tomo VII, 1936, pp. 276-303.

³⁵ RO, tomo VII, 1936, p.374; AGPC. *Actas del Congreso General*, tomo II, 1838-1858.

³⁶ RO, tomo VII, 1936, pp. 291-292.

Cuadro n° 5
Formas de adjudicación (% del total)

Período	Venta	Enfiteusis	Concesión gratuita
1820-24	94,2	-	5,8
1825-29	85,7	-	14,3
1830-34	5,9	63,4	30,7
1835-39	4	90,9	5,1
1840-44	21,6	46,3	32,1
1845-49	-	10,9	89,1
1850-54	-	79,1	20,9
1855-59	70,7	29,3	3,9

Fuente: elaboración propia en base a los expedientes de denuncias de tierras del Archivo General de la Provincia de Corrientes

La década de 1820 fue un período de consolidación de las fronteras alcanzadas. Las solicitudes de tierras en este lapso se concentraron inicialmente en la zona noroeste y paulatinamente se fueron extendiendo hacia los sectores del sur y del centro de la provincia. La mayor parte de las adjudicaciones se realizaron a moderada composición. Como se ha visto, las reformas impulsadas por Pedro Ferré buscaban compeler a los ocupantes a adquirir sus tierras por este medio. Junto con estas concesiones, en los años 1825 y 1826 se realizaron dos grandes operaciones de venta de campos fiscales. Una de ellas fue la enajenación de la estancia del Estado "Rincón de Luna", de 65.000 hectáreas a una sociedad integrada por comerciantes y ganaderos de Buenos Aires por la suma de 50.000 pesos. La otra gran fue la venta de las tierras del pueblo de Itatí en los meses de VII y IX.1826. Una porción fue enajenada a moderada composición a los ocupantes criollos, pero las estancias comunales fueron vendidas en remate en lotes de alrededor de 12.000 a 13.000 ha. Asimismo, a fines de la década hubo numerosas concesiones gratuitas por la aplicación de la ley del 3.III.1828.

En el decenio de 1830 la superficie adjudicada a particulares se amplió en forma extraordinaria. En el aumento de las denuncias de tierras fiscales influyeron la recuperación de la actividad ganadera, la aplicación de la ley de enfiteusis y la incorporación de la antigua provincia de Misiones.

El otorgamiento de tierras en enfiteusis recién comenzó en forma regular a partir de 1833 y desde ese momento las solicitudes crecieron rápidamente. La mayor actividad se produjo en 1835 cuando se otorgaron alrededor de 450.000 ha. En la excepcional cantidad de tierras otorgadas en esos años contribuyó, además de los factores mencionados, la decidida labor del gobernador Rafael Atienza (1833-1837) quien, como anteriormente lo había hecho Ferré, se preocupó por regularizar las posesiones de hecho. Por decreto del 27.X.1834 ordenó la realización de un censo de las familias que ocupaban tierras públicas sin título para conminarlas a la ad-

quisición y designó un grupo de agrimensores especiales para atender las mensuras en los diversos departamentos de la provincia.³⁷

Pese a que por la ley de VII.1831 las tierras fiscales sólo podían otorgarse en enfiteusis, en la década de 1830, también se concedieron campos bajo otras formas. Así en cumplimiento de la ley de 1827 que extinguía el régimen de comunidad, se vendieron en remate las tierras del pueblo de Santa Lucía en varias operaciones que tuvieron lugar entre 1832 y 1837. Por otra parte, una importante extensión se entregó en forma gratuita por diversas leyes especiales.

Durante la década de 1830, las denuncias sobre tierras proliferaron en todo el ámbito provincial. En la zona noroeste, se realizó la ocupación efectiva de las áreas ribereñas en otras épocas amenazadas por los indios. Pero, sin duda, el mayor número de adjudicaciones se realizó en las áreas donde se producía la expansión territorial de la provincia. Una de ellas era la cuenca del Iberá. Allí se inició la ocupación de los campos del departamento de San Miguel que durante muchos años habían sido objeto de disputas jurisdiccionales con los ya desaparecidos pueblos de Misiones. También dio principio la adjudicación de tierras al este del río Miriñay. En este lapso las concesiones en las antiguas Misiones se realizaron fundamentalmente en el sector sur, a lo largo del Miriñay y el Uruguay. No obstante, al finalizar la década ya existían algunas concesiones a lo largo del Aguapey.

Con la iniciación de la lucha contra Rosas en 1839, la adjudicación de tierras entró en una etapa de estancamiento. En la década de 1840 la demanda fue mínima. Durante la cuarta administración de Pedro Ferré (1839-1842) se otorgaron algunas áreas en enfiteusis y otras en venta, éstas últimas de acuerdo con el decreto del 4.V.1841. Más tarde en el gobierno de Benjamín Virasoro (1847-1852) por ley del 30.XII.1847 se realizaron repartos de tierras a oficiales que habían combatido en el bando rosista. Algunas de estas tierras eran, en realidad, propiedades particulares que habían sido confiscadas a los enemigos. Asimismo durante esa administración, por ley del 2.II.1848 se reconoció la compra del Rincón de San Gregorio (75.000 ha) efectuada por José Urquiza en 1824 a las autoridades de la desaparecida provincia de Misiones.

Restablecida la paz, se buscó regularizar el otorgamiento de las tierras. Sin embargo, las concesiones recién se incrementaron en la segunda mitad de la década de 1850 luego de la retasa de los campos enfitéuticos y por la aplicación de las leyes de venta de 1856 y 1859. El aumento fue particularmente notable al aplicarse la ley de 1859.

Al finalizar la década de 1850, las tierras de propiedad particular y las concedidas en enfiteusis representaban alrededor del 53% de la actual superficie de la provincia.

³⁷ RO, tomo IV, 1929, pp. 246-247; circular del gobierno a los agrimensores especiales, 5.V.1836, AGPC, *Copiadores de Notas del Ministerio de Gobierno*, tomo IV.

Cuadro n° 6
Tierras concedidas y áreas fiscales hacia 1859 (en hectáreas)

Región	Propiedad	%	Enfitéusis	%	Fiscal	%
Noroeste	890.000	63,1	95.400	6,8	424.000	30,1
Bajos del Ctes	845.000	60	172.000	12,2	393.140	27,8
Iberá	397.000	24	80.800	4,9	1.173.580	71,1
Paiubre	1.353.000	64,4	467.000	22,2	281.360	13,4
Misiones	118.900	5,6	214.000	10,1	1.782.300	84,3
Total	3.603.900	41,5	1.029.000	11,8	4.054.380	46,7

Fuentes: Cecilio Echeverría y Ramón Contreras, *Informe sobre la provincia de Corrientes*, 1871; AGPC, *Libros de tierras concedidas en enfitéusis* (tomos I y III)

Las áreas aún libres se concentraban en el sector norte y este, en la cuenca del Iberá y en las antiguas Misiones. En los sectores oeste y sur de la provincia, la distribución de la tierra se había completado en lo fundamental. Los terrenos fiscales se ubicaban sobre todo en las zonas anegadizas. Por otra parte, a medida que se perfeccionaba la medición de los campos se fueron descubriendo retazos fiscales entre los lindes de las diversas propiedades.

Adjudicación de tierras en el período 1860-1895

En la década de 1860 el acrecentamiento territorial en el área misionera el permitió al Estado disponer de nuevas superficies de campos fiscales. A éstos se sumaron los terrenos aún disponibles en las zonas de incorporadas cuya verdadera extensión se iba conociendo a medida que se perfeccionaban las operaciones de mensura. Por otra parte existía también un aumento de la demanda de terrenos resultado del crecimiento de la población de la campaña y el desenvolvimiento de la actividad agropecuaria.

Pese a las importantes transformaciones experimentadas en la legislación de tierras a partir de 1859, en líneas generales, el proceso de apropiación del suelo fiscal mantuvo sus características tradicionales. El mismo continuó basándose en las denuncias de aquellas zonas que los particulares ocupaban o encontraban disponibles. Dado el carácter netamente ganadero del poblamiento la mayor parte de las solicitudes eran para campos de pastoreo. Cuando se hizo evidente que las tierras públicas serían totalmente enajenadas en poco tiempo, se planteó dentro de los círculos dirigentes la necesidad de reservar áreas para la colonización agrícola. No obstante, poco se hizo al respecto.

La continuación de las ventas se fundaba el hecho de que seguía constituyendo el instrumento para promover la efectiva ocupación. Pero además la acción del gobierno estuvo fuertemente condicionada por las necesidades fiscales. Tras la pérdida de las aduanas provinciales a partir de 1855, las principales fuentes de ingresos del Estado correntino pasaron a ser la enajenación de tierras fiscales, la contribución directa y las patentes de comercio. De los tres la concesión de campos fue la más importante hasta fines de la década de 1880.

La venta de tierras resultaba ventajosa por el incremento del precio de los inmuebles. Este proceso de valorización se puede percibir claramente a través de los precios mínimos establecidos por el gobierno para la adjudicación de los campos de pastoreo. En la década de 1830 los terrenos que se otorgaban en enfiteusis se valuaban entre \$750 y \$1.500 la legua cuadrada. Más tarde las tierras enajenadas por la ley de 1859 se tasaron entre \$1.500 y \$2.250 la legua. Los precios mínimos fijados por la ley de 1864 oscilaban entre \$2000 y \$3.000 y los establecidos por la ley de tierras de 1869 variaban de \$3.500 y \$4.500.³⁸

La valorización de los terrenos y la necesidad de recursos determinaron la sustitución del antiguo sistema de enfiteusis por la adjudicación en venta. Como ya se ha visto este reemplazo había comenzado con la ley del 5.II.1859. Se trataba de una ley de emergencia que no anulaba la enfiteusis. El gobernador José María Rolón (1859-1861) durante su gestión presentó dos proyectos para derogar este sistema al que consideraba incompatible con el de la venta. Señalaba en un mensaje (30.IX.1860) que "un hacendado no se resuelve con facilidad a emplear una parte de su capital en la compra del terreno, pudiendo poseerlo sin esa erogación por espacio de 22 años, que es el último término de la ley de enfiteusis".³⁹ Sin embargo, los proyectos fueron rechazados ya que la Cámara Legislativa era renuente a realizar cambios de fondo y una de las razones fundamentales era precisamente esta comodidad que otorgaba la enfiteusis para el acceso legal a la tierra pública.

La cuestión se planteó nuevamente en 1863 en los inicios de la gestión de Manuel Ignacio Lagraña (1862-1865). Éste propuso reformas a la legislación vigente estableciendo para los enfiteutas la obligación de poblar sus campos (5.VIII) y más tarde (18.VIII) la sustitución de la enfiteusis por el arrendamiento. En esta ocasión la Cámara estuvo de acuerdo en modificar las condiciones de la enfiteusis (ley del 25.IX.1863) pero se negó a suprimir el sistema.⁴⁰

³⁸ Ingresos de la provincia de Corrientes. Proporción de los rubros más importantes

Período	Ingreso promedio (pesos moneda metálica)	Proporción de los rubros más importantes (en %)			
		Concesión de tierras	Contrib. Directa	Gastos de hacienda	Patentes
1855-59	91.368	32,6	9,4	-	6,2
1860-64	179.935	34,6	11,7	-	3,1
1865-69	179.302	24,3	29,2	4,2	20,6
1870-74	211.418	35,4	21,5	10,8	24,2
1875-79	417.413	41,5	11,9	13,8	16,5
1880-84	676.658	41,3	11	14,7	14
1885-89	819.683	29	19	17	13
1890-94	1.045.727	16,7	26,3	21,7	20
1895-99	1.634.415	3,8	26,7	41	18,6

Fuentes: 1855-1862: AGPC. *Libro de Caja*; 1864-1899: Mensajes del P.E. a la Legislatura, años 1869, 1875, 1883, 1896 y 1899.

³⁹ RO, Año 1861, Corrientes, Sánchez Negrete, 1886. pp. 226-227.

⁴⁰ En su respuesta al P.E. (2.X.1863) se indicaba que "[el Cuerpo comprende que] el estado de progreso a que felizmente se ha arribado hace indispensable disposiciones que contribuyan a mejorar las rentas del erario... comprende también con no menos evidencia que el ramo pastoril es el que más directa y eficazmente contribuye a este importante fin, por lo que desearía su ramificación en la amplitud posible. El proyecto de ley en cuestión afecta de una manera directa su más pronto desarrollo, coarta su estímulo, y hace difícil la población de los campos aún desiertos de la Provincia por el estado de decadencia en que se halla el ganado" AGPC, *Correspondencia Oficial*, t. 190, fl. 158.

A pesar de este rechazo, al año siguiente el ejecutivo volvió a insistir (3.VIII.1864), con un nuevo proyecto de tierras públicas. En esta oportunidad la legislatura dio su aprobación y así, el 25.VIII.1864 se promulgó una ley general que reemplazó a la ya anacrónica ley de enfiteusis.⁴¹

En adelante las tierras sólo se concederían en venta o arrendamiento. Para la venta se fijaba por ley un valor mínimo de los campos de pastoreo y de los terrenos agrícolas de acuerdo con la ubicación de los mismos en el territorio provincial. Se establecía además en cuatro leguas cuadradas la superficie máxima que podía concederse a cada solicitante. Con respecto al arrendamiento, se determinaba una duración de 8 años y una cuota anual del 4% del valor de tasación del campo.

La consagración definitiva del régimen de venta se produjo durante el mandato del de Santiago Baibiene (1869-1871). Al poco tiempo de iniciada su administración, el 17.IX.1869 se promulgó una nueva ley general de tierras. De acuerdo con el nuevo régimen legal los terrenos del fisco sólo se concederían en venta. La enajenación podía realizarse a contado o a plazos. En este último caso se debía abonar el 10% del valor del terreno en el momento de recibirse el título y el resto en 9 cuotas mensuales. Este sistema de venta a plazos constituía una novedad dentro de la legislación de tierras de Corrientes y buscaba ampliar las posibilidades de compra dado que habían sido suprimidos el arrendamiento y la enfiteusis, que tradicionalmente habían constituido las formas de acceso legal a la tierra destinadas a quienes contaban con menos recursos.⁴²

El gobernador Baibiene afirmaba en un mensaje (15.VII.1870) a la legislatura que la ley proclamaba "... la liberalidad en la enajenación de la tierra desechando el antiguo principio de mezquinarla" y facilitaba "su adquisición poniéndola al alcance de las más modestas fortunas" sacando "este elemento poderoso de la producción y de la riqueza de manos del Estado que lo esteriliza".⁴³

Sin embargo, la "liberalidad" instituida por la nueva ley no sería suficiente para las necesidades fiscales. A fines de la década de 1870 estalló una grave crisis política que exigió una movilización de las milicias de la provincia. El desorden imposibilitaba toda administración regular de los recursos y por ello, los ingresos fiscales disminuyeron considerablemente. Ante la grave situación rentística se estimuló la compra de tierras brindando mayores facilidades. El 29.X.1879, durante la administración del Felipe Cabral fue aprobada una nueva ley de tierras por la cual se autorizaba al P.E. a enajenar 100 leguas de tierras fiscales por la mitad del valor de la tasación realizada por el gobierno. Para recibir este beneficio los compradores debían abonar al contado. La ley regiría durante ocho meses y este término sería improrrogable aún cuando no se hubiera vendido la extensión indicada.⁴⁴

Pese a que el plazo era "improrrogable" diversas leyes especiales mantuvieron la franquicia hasta 1883. De esta manera en la práctica rigieron en la provincia dos

⁴¹ RO, año 1864. Buenos Aires, Coni. 1874, pp. 193-195.

⁴² RO, año 1869, segundo semestre. Corrientes, La Esperanza, 1869, pp. 157-159.

⁴³ RO, año 1870, segundo semestre. Corrientes, La Esperanza, 1870, pp. 20-21.

⁴⁴ AGPC, Copiadores de leyes y decretos, legajo 18.

leyes generales de tierras, la de 1869 que permitía la compra a plazos y la de 1879 que autorizaba la adquisición al contado a mitad de precio y con menores trámites.

Esta situación concluyó con la promulgación de la ley del 1º.X.1883. La disposición legal no introducía mayores modificaciones con respecto a la de 1869. Se mantenía a la venta como única forma de adjudicación y el sistema de pago en diez anualidades. Los mayores cambios consistían en la fijación de plazos estrictos para la realización de todos los trámites de denuncia y en la adopción de medidas para evitar el otorgamiento de tierras ya concedidas. Esto último era ya un indicio de la disminución de los terrenos disponibles.⁴⁵

Además de las leyes generales de tierras, durante las décadas de 1870 y 1880 también se aprobaron varias disposiciones que autorizaban adjudicaciones con fines específicos. De esta forma se buscaba realizar obras de interés general sin efectuar gastos suplementarios. Sería largo resumir aún someramente este conjunto de leyes muchas de las cuales no fueron puestas en práctica. Entre las que tuvieron una aplicación efectiva se encontraban la ley del 2.VIII.1877 que autorizaba al P.E. a adquirir para escuelas y oficinas públicas a cambio de tierras fiscales y la ley del 4.X.1881 que otorgaba a los departamentos de la provincia tres leguas de campo para contribuir con su venta a la construcción de edificios públicos. Más importante desde el punto de vista de la adjudicación de terrenos fue la del 5.II.1880 por la que se reservaron 80 leguas cuadradas para otorgarlas a quienes implantaran ingenios azucareros. Estas tierras debían ubicarse sobre la costa de los ríos Paraná y Uruguay.⁴⁶

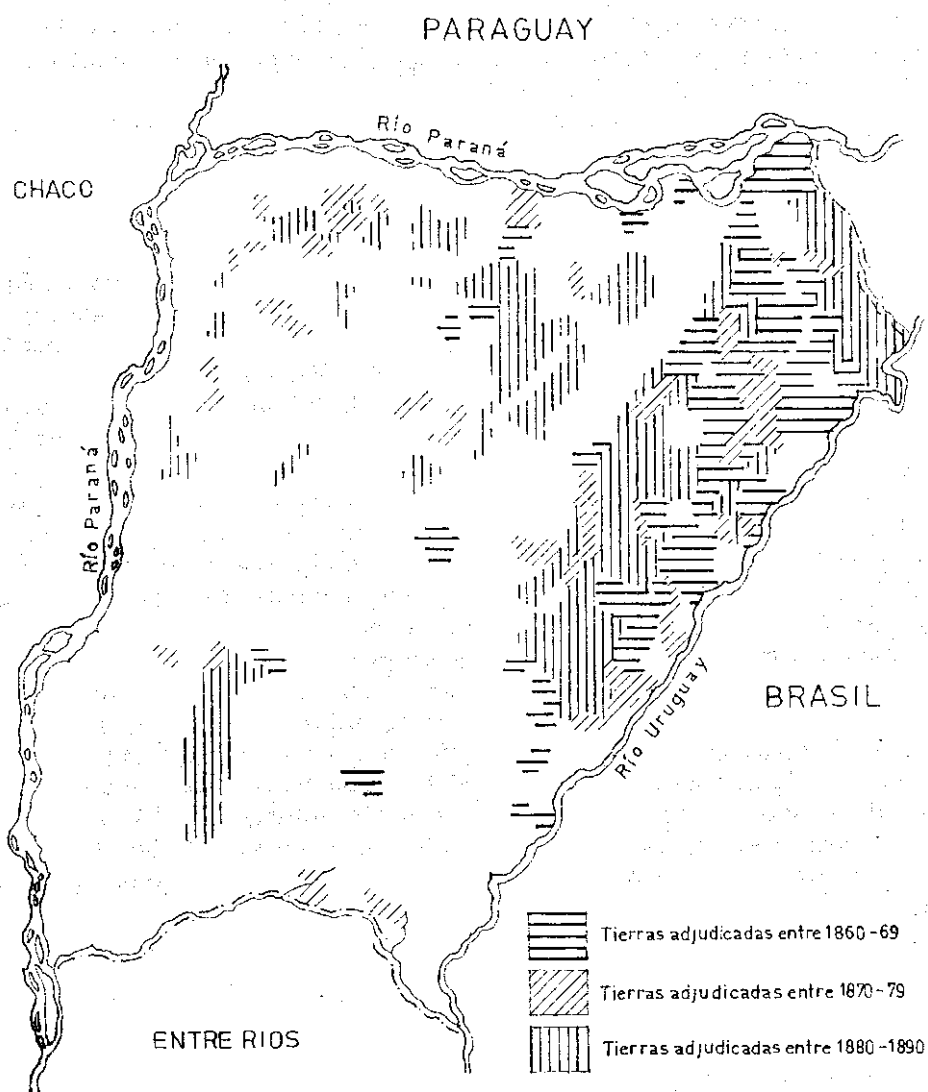
En la segunda mitad del siglo XIX las cuestiones relacionadas con la propiedad de la tierra adquirieron mayor complejidad. Con la reducción de los terrenos disponibles y la valorización de los campos se hizo necesario delimitar mejor las propiedades particulares y las áreas pertenecientes al fisco. Esta tarea era de gran importancia para el cobro del impuesto de contribución directa que comenzó a aplicarse a partir de 1857 y que gravaba la propiedad inmueble. Se hacía cada vez necesario un organismo técnico. Así por decreto del 11.IV.1861 se creó una Mesa Topográfica. La nueva repartición se encargaría de examinar las mensuras que se realizaran en la provincia, llevar un registro de las mismas, levantar un plano de los pueblos y establecer la delineación de calles y caminos. La entidad fue disuelta en menos de un año por razones presupuestarias. Sin embargo, el 17.VI.1863 se creó una Comisión Topográfica con atribuciones más limitadas. Posteriormente, el 5.X.1867, se restableció definitivamente la Mesa Topográfica. Por último, por decreto del 21.I.1881 la Mesa pasó a denominarse Departamento Topográfico, con dos secciones, Tierras y Colonias, encargada de las mensuras de tierras fiscales y Obras Públicas.⁴⁷

⁴⁵ AGPC, *Copiadores de leyes y decretos*, legajo 22.

⁴⁶ *Mensaje del poder ejecutivo a la honorable cámara legislativa de la provincia de Corrientes al abrir sus sesiones ordinarias en julio de 1883*, Corrientes, La Verdad, 1883, pp. 40-41; *RO*, año 1881, primer semestre, Corrientes, Sánchez Negrete, pp. 247-248.

⁴⁷ *RO*, año 1861, Corrientes, Sánchez Negrete, 1886, pp. 69-70; *RO*, 1862, Corrientes, El Progreso, p. 179; *RO*, 1863, Corrientes, La Fusión, 1875, pp. 58-59; *RO*, 1867, Corrientes, Sánchez Negrete, 1885, p. 166.

ADJUDICACION DE LA TIERRA (1860 - 1890)



Cuadro n° 7
Adjudicación de tierras fiscales en el período 1860-1894 (en hectáreas)

Período	Noroeste	Bajos	Iberá	Paiubre	Misiones	Total
1860-64	50.160	18.573	80.391	41.759	369.797	560.680
1865-69	7.475	14.966	68.987	19.509	271.560	382.497
1870-74	82.218	11.632	42.628	60.519	153.000	349.997
1875-79	41.149	16.630	58.592	40.458	113.365	270.194
1880-84	66.671	15.273	122.248	120.063	397.385	717.646
1885-89	117.477	58.643	199.034	121.261	384.459	881.540
1890-94	16.447	26.461	62.799	8.445	30.577	144.729

Fuente: elaboración en base a los expedientes de denuncias de tierras fiscales del Archivo de Catastro de la provincia de Corrientes.

En lo que se refiere a la concesión de terrenos fiscales, no obstante las variaciones que se producían año a año pueden distinguirse en este lapso tres momentos más o menos definidos. La primera fase comenzó a partir de la aplicación de la ley de venta de tierras de 1859 y se caracterizó por una gran demanda de terrenos que sólo sufrió una breve aminoración en 1861 por los trastornos que trajo aparejada la caída de las autoridades de la Confederación Argentina y particularmente en 1865 a raíz de la invasión paraguaya. Pese a los perjuicios que la misma produjo sus efectos no fueron del todo negativos para la provincia ya que presencia de las fuerzas del ejército Aliado que tenían su base en Corrientes estimuló la actividad mercantil y ganadera, por otra parte, la retirada de las tropas paraguayas dejó libres las tierras misioneras. Así en los años que siguieron a la ocupación, 1866 y 1867, la concesión de terrenos alcanzó los niveles más altos de la década.

A partir de 1868 se inició para la provincia una etapa de sucesivas crisis políticas que se prolongó hasta 1880. Posiblemente la economía local sufrió también los efectos de la gran depresión económica se inició en 1873. Como consecuencia, en este lapso la adquisición de terrenos en la campaña progresó más lentamente que en la década de 1860 salvo durante las administraciones de Manuel Victorio Gelabert (1873-74) y Juan Vicente Pampín (1875-76) en las que reinó cierta tranquilidad interna.

En el tercer momento que se inicia en 1881 se aceleró nuevamente el proceso de privatización de terrenos. En este período no sólo se produjo un extraordinario incremento de las superficies enajenadas sino que la transferencia se desarrolló sin grandes altibajos hasta que prácticamente se agotó la existencia de campos fiscales a fines de la década. En la provincia de Corrientes al igual que en el resto del país se produjo también una notable valorización de la propiedad inmobiliaria que culminó en los años 1888 y 1889 y estimuló la adquisición especulativa de la tierra. La acelerada adjudicación de campos fiscales en los últimos años de la década del 80' acarreó no pocos problemas, porque muchas de las concesiones se otorgaron sobre terrenos que eran de propiedad particular. Esto motivó numerosos reclamos que debieron ser atendidos mediante el pago de indemnizaciones o la entrega de otras tierras.

Desde la década de 1860 la adjudicación de terrenos se concentró funda-

mentalmente en noreste de la provincia, la última frontera del poblamiento correntino. En conjunto la superficie enajenada en los departamentos sobre la costa del Uruguay (Paso de Los Libres, La Cruz y Santo Tomé) fue superior a la adjudicada en el resto de la provincia. En la otra zona de ocupación reciente, la cuenca del Iberá la apropiación del suelo avanzó un poco más lentamente ya que las vastas planicies cubiertas de esteros y bañados no resultaban atractivas. Recién en la década de 1880 este proceso se aceleró favorecido por la especulación inmobiliaria. Con respecto a las zonas de más antigua ocupación, las sucesivas mensuras que se realizaron de las propiedades fueron descubriendo nuevas áreas fiscales. Los denunciantes de éstas en muchos casos eran propietarios que de hecho habían anexado terrenos públicos adyacentes a los campos que les correspondía según el título. El gobierno, por decreto del 1º.VI.1864 declaró que esos terrenos pertenecían al fisco y obligó a los poseedores a adquirirlos otorgándoles un plazo de seis meses para tener preferencia en la compra. Este término se extendió en repetidas oportunidades, pero con el tiempo el principal estímulo para regularizar esta situación fue la posibilidad de la pérdida de los terrenos ante la generalización de las denuncias.⁴⁸

Hasta 1869 el régimen legal vigente establecía dos formas de adjudicación para los terrenos fiscales, el alquiler (enfiteusis hasta 1864 y luego arrendamiento) y la venta. En el decenio de 1860 aproximadamente el 36% (338.606 ha) de la superficies otorgadas fueron concedidas en alquiler o en enfiteusis. Posteriormente sólo quedó efectiva la enajenación en venta pero, como se ha visto, numerosas leyes especiales determinaron la adjudicación de terrenos en forma gratuita o sujetas a la inversión de capitales. Las concesiones más importantes tuvieron lugar en la década de 1880. Entre los años 1881 y 1883 se otorgaron 43.558 ha como estímulo a empresarios que se comprometían a instalar ingenios azucareros. Asimismo se donaron 12.464 ha a la Comisión Departamental de Caá Catí (1887) y 27.000 ha a la comisión encargada de las obras del templo de la Merced en la ciudad de Corrientes.

Cuadro nº 8
Superficie ocupada por propiedades particulares, pueblos y colonias
en la provincia de Corrientes hacia 1894 (en hectáreas)

Región	Propiedades		Área de pueblos y colonias		Tierras fiscales	
	Hectáreas	%	Hectáreas	%	Hectáreas	%
Noroeste	1.245.210	88,3	72.500	5,1	91.740	6,6
Bajos	1.312.070	93	13.500	1	84.570	6
Iberá	1.239.000	75	53.000	3,2	359.200	21,8
Paiubre	1.974.930	94	45.600	2,2	80.830	3,8
Misiones	1.897.350	89,7	43.600	2	174.250	8,3
Total	7.668.560	88,3	228.200	2,6	790.590	9,1

Fuente: Zacarías Sánchez, *Notas descriptivas de la provincia de Corrientes*. Buenos Aires, 1894.

⁴⁸ RO, año 1864. Buenos Aires, Coni, 1874, pp. 157-159.

En la década de 1890 la mayor parte de la superficie de la provincia se hallaba en manos particulares. El remanente de tierras que aún permanecía en poder del Estado correspondía a las islas de los ríos Paraná y Uruguay, a las vastas zonas inundadas de los esteros del Iberá y a franjas dispersas entre las propiedades particulares. También para esa época quedó conformado el área cubierta por los ejidos de los pueblos. Concluido el proceso de adjudicación, la labor del Estado en relación con la tierra se orientaría fundamentalmente hacia el fomento de la colonización agrícola, tarea que ya se había iniciado en la década del 80. No obstante, pese al firme compromiso de algunas administraciones la creación de colonias se vería muy limitada por la carencia de terrenos disponibles.

La adjudicación de la tierra en los pueblos

Como resultado del paulatino poblamiento del interior, se fueron conformando en la campaña incipientes centros urbanos. Durante el período hispánico, salvo excepciones, los pueblos se organizaron más o menos espontáneamente a medida que se incrementaba la población de los distritos rurales. Por lo común el punto de partida era el establecimiento de un fortín (presidio) o un oratorio.⁴⁹

El primer núcleo urbano de la provincia fue, por supuesto, la ciudad de Corrientes. Este centro fue durante toda la etapa colonial la única ciudad propiamente dicha de acuerdo con los criterios establecidos por la legislación hispánica. También a las primeras etapas de la ocupación corresponde el origen de los pueblos de Itatí y Santa Lucía, fundados en 1615 como reducciones de indios.

La mayor parte de los poblados del período hispánico surgieron durante la expansión territorial del siglo XVIII.

En la región del noroeste, en la primera mitad de la centuria surgieron los pueblos de Saladas, Caá Catí y Mburucuyá. En tanto que en la segunda mitad se formaron San Luis y San Cosme.

En las tierras situadas más allá del río Santa Lucía, las primeras localidades que se formaron fueron las de San Roque y Yaguareté Corá (más tarde Concepción). Entre fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX surgieron Goya, Esquina y Curuzú Cuatiá. Los dos primeros crecieron como puntos de embarque de cueros en tanto que Curuzú constituyó durante mucho tiempo una avanzada del poblamiento correntino.

En la etapa provincial se fundaron nuevos pueblos y se regularizó el trazado de los más antiguos. El Estado tuvo una activa participación en la formación y mensura de las localidades. Desde el punto de vista oficial, las poblaciones constituían un elemento importante para afirmar la presencia en zonas fronterizas. También contribuían a establecer una administración regular en las zonas rurales. Los

⁴⁹ Federico Palma, "Historia de Corrientes y sus pueblos", en Academia Nacional de la Historia, *Historia Argentina Contemporánea*, Buenos Aires, 1969, t. IV, 1ª sección, pp. 301-322; Hernán Gómez, *Divisiones administrativas, judiciales y municipales de la provincia de Corrientes*, Corrientes, Imprenta del Estado, 1929.

pueblos, por mucho tiempo, únicos centros urbanos en una vasta comarca, constituían las cabeceras departamentales donde residían las autoridades locales más importantes (comandante militar, hasta 1854, luego juez de paz o jefe político, receptores de rentas).

Sobre la costa del Paraná, luego del tratado de paz con los indios del Chaco, se fundaron las localidades de Bella Vista (V.1825) y Empedrado (28.VI.1826). En el sur de la provincia se organizaron los pueblos de Mercedes (1829) y Sauce (12.X.1836), con el fin de afianzar el poblamiento en la zona del Paiubre. Dentro de las fundaciones de esta etapa también pueden incluirse las de Itatí y Santa Lucía, porque si bien su origen se remonta al siglo XVII, la supresión del régimen de comunidad y la distribución de las tierras representaron una completa reorganización de estos pueblos. Igualmente debe tenerse en cuenta la incorporación, por el tratado del 9.X.1827, de los pueblos misioneros de San Miguel y Loreto.

A partir de la década de 1830 se inició la formación de nuevos centros a lo largo de la costa del Uruguay. Este proceso se inició con el restablecimiento del antiguo pueblo misionero de La Cruz, donde se hallaba asentado un importante grupo de indios misioneros. El 9.XI.1843, se fundó el pueblo de Paso de los Libres enfrente de la localidad brasileña de Uruguayana con la cual desarrolló un activo intercambio. Años más tarde, por ley del 31.I.1855, se creó Monte Caseros en el sureste de la provincia, centro que también se vio favorecido con los crecientes lazo comerciales con Entre Ríos, Uruguay y Brasil. El ciclo de fundaciones sobre el Uruguay se completó con el establecimiento de General San Martín (13.II.1860), Alvear (9.II.1863) y Santo Tomé (26.VII.1863), esta última localidad, ubicada en una zona de avanzada del poblamiento correntino, había comenzado a formarse ya desde fines de la década de 1830 pero tardó en consolidarse por los conflictos jurisdiccionales con el Paraguay.

Con el establecimiento de Lavalle (9.II.1863), Ituaingó (26.II.1864) y San Antonio de Itatí (1883) quedaron formados los principales centros urbanos del interior que constituyeron cabeceras departamentales.

Otras fundaciones realizadas en las décadas de 1860 y 1870 fueron las localidades de Paso de la Patria (19.XI.1872) e Ita Ibaté (7.VI.1877) en base a agrupaciones que prosperaron con el incremento de las exportaciones ganaderas hacia el Paraguay, Nueve de Julio (29.II.1876) y Laguna Brava (24.II.1877).

Durante la segunda mitad del siglo XIX quedó definitivamente organizado el trazado de la planta urbana de estos centros así como el área reservada para lotes agrícolas. En conjunto, al finalizar la centuria el área ocupada por los ejidos de las poblaciones comprendían un total de 169.164 ha superficie que constituía una importante oferta de tierras para el desenvolvimiento de la actividad agrícola en la provincia.

La fundación y mensura de estos pueblos no fueron tareas sencillas. En la mayoría de los casos fue necesario expropiar terrenos particulares lo que daba lugar a pleitos y trámites complicados. Asimismo, dado que muchos de estos centros inicialmente se fueron organizando en forma espontánea la delineación regular que se quería imponer frecuentemente chocaba con los intereses de los primitivos ocupantes.

En lo que se refiere a la adjudicación de los terrenos hasta los comienzos de la década de 1860 la misma dependió de las autoridades provinciales. Sin embar-

go, la situación cambió al implantarse el régimen municipal en el año 1864. En los pueblos más importantes que contaban con municipios la administración de la tierra estuvo a cargo de las autoridades locales quienes fijaban las condiciones de adjudicación y recaudaban en su beneficio el producto de las concesiones. En las poblaciones menores las concesiones continuaban a cargo del gobierno provincial a través de las comisiones departamentales designadas por éste. Al parecer, la administración de la tierra por parte de los municipios y de las comisiones a estuvo plagada de deficiencias. Se acusaba a estas entidades de realizar otorgamientos en forma desordenada, de no llevar los registros correspondientes y de manejo arbitrario de las concesiones.⁵⁰

Con respecto a las condiciones de otorgamiento, inicialmente se estableció la entrega gratuita de solares y chacras con la sola condición de poblarlos. Este criterio quedó consagrado por la ley del 24.XI.1831 que dio amplia autorización al P.E. para donar a los pobladores pobres, terrenos suficientes para sus sembrados. La concesión gratuita se mantuvo hasta mediados de la década de 1850 período en que sucesivamente se sacaron a la venta las tierras de Goya, Corrientes y Monte Caseros. Finalmente, la ley general de tierras de 1864 sustituyó definitivamente la concesión gratuita por la venta. No obstante, la medida también preveía la donación de tierras a los pobres de solemnidad. La facultad de conceder tierras en merced fue cada vez más discutida por el temor permanente de que el acceso gratuito pudiera favorecer la especulación. Por su parte los defensores argumentaban que esta era la única manera en que los pobladores de escasos recursos podían tener acceso a la propiedad y que, en todo caso, los requisitos de población exigidos constituían una garantía de la ocupación efectiva.⁵¹

De todas formas la tendencia general del período fue la de dar prioridad a la adjudicación en venta. Finalmente, la constitución de 1889, al referirse a la enajenación de los bienes raíces de los municipios sólo alude al sistema de venta.

La colonización agrícola

En la provincia de Corrientes la colonización agrícola no alcanzó un gran desenvolvimiento. No existían incentivos económicos que estimularan a los particulares a subdividir las tierras, en tanto que la acción oficial fue sumamente limitada tanto por la falta de un verdadero interés por la cuestión como a la carencia de recursos suficientes. Además la actividad colonizadora oficial tuvo una orientación diferente a las de las provincias pampeanas ya que los centros que se formaron ini-

⁵⁰ "La situación de todas las Comisiones, tanto municipales como de fomento y de venta de tierras, es efectivamente anormal. Carentes de una organización adecuada y uniforme, ellas han vivido libradas en sus procedimientos, a sus diversos y distintos criterios de interpretación de la Ley Orgánica. Suficiente prueba de ello son los numerosos expedientes que sobre asuntos comunales se tramitan, los reparos y cargos continuos formulados en todos los informes, y las notas de queja y las circulares administrativas, por irregularidades de todo género..." *Memoria del Ministerio de Hacienda e Instrucción Pública*. Año 1914, Corrientes, Imprenta del Estado, 1915, pp. 200-201.

⁵¹ Como ejemplo de las distintas posturas es interesante el debate sobre un proyecto de ley que determinaba la creación de un pueblo cerca de la ciudad capital. AGPC, *Actas de la Cámara Legislativa*. Año 1870, fls 173-178.

cialmente no estuvieron destinados a atraer inmigrantes extranjeros sino a afincar a la población criolla desarraigada.

No obstante, como es sabido, correspondió al gobernador correntino Juan Pujol el mérito de haber impulsado la primera colonia agrícola con inmigrantes europeos que se fundó en nuestro país. Este centro fue la colonia San Juan, formada en 1855 con franceses traídos por el empresario Augusto Brougues. Pese a sus inicios auspiciosos, el experimento terminó en un completo fracaso al que contribuyeron la imprevisión y la inexperiencia tanto del empresario como del gobierno, la carencia de tierras fiscales disponibles y conflictos surgidos dentro del grupo inmigrante.⁵²

Luego de este fallo tan evidente, las administraciones que sucedieron a Pujol se cuidaron de llevar adelante empresas similares. No obstante, como se ha visto, durante la décadas de 1860 y 1870 la tierra disponible para la agricultura se amplió con la fundación de pueblos y el ensanche del ejido de los ya existentes. Asimismo cuando se agudizó el conflicto jurisdiccional con la Nación por la posesión de Misiones, se buscó afianzar los derechos de la provincia instalando en la región centros agrícolas y firmando contratos con empresarios particulares. Como resultado de estos intentos en 1876 llegó a instalarse una colonia agrícola, la "Marcos Avellaneda", en las cercanías de Corpus pero que sólo duró unos meses.⁵³

En realidad, el paréntesis de la actividad colonizadora se extendió hasta principios de la década de 1880 y cuando ésta se reanudó se orientó decididamente a la formación de centros para radicar pobladores criollos sin tierras. Un antecedente de este tipo de colonización fue el pueblo de Bella Vista creado en 1825 y cuyo ejido experimentó sucesivas ampliaciones.

El problema del desarraigo de la población se planteó agudamente porque la rápida venta de las tierras públicas aún disponibles amenazaba con la expulsión a los pobladores asentados en forma espontánea. Por otra parte, el acceso a la ocupación de terrenos privados también se veía cada vez más limitada a medida que se poblaban los campos.

El 30.XI.1883 se aprobaron dos leyes de colonización. Una de ellas creaba una Dirección de Tierras y Colonias la que sería encargada de fundar colonias agrícolas con familias europeas. La segunda ley, denominada de "centros agrícolas" tenía por finalidad la creación de colonias con pobladores criollos. En ella se determinaba la entrega gratuita de lotes de 25 ha, animales de trabajo, semillas, etc. En la práctica, tanto esta ley como la anterior no se pusieron en práctica.

Por decreto 25.XI.1885 se fundó la colonia Berón de Astrada en un paraje del departamento de Esquina, con una superficie de 2.500 ha para preservar del desalojo a pobladores de una franja de terreno fiscal. Posteriormente el gobernador Juan Ramón Vidal (1886-1889) desarrolló una decidida labor en favor de los pobladores nativos. Por decreto del 31.III.1887 se reservaron cien chacras en los ejidos de los pueblos de Caa-Catí, Bella Vista, Monte Caseros y Santo Tomé. Más tarde por ley 25.I.1889 se realizó una reserva similar en Monte Caseros, Santo Tomé, La Cruz y Al-

⁵² Juan Severino López, "Augusto Brougues y la colonia San Juan de Corrientes (1851-1858)", en: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana*, Buenos Aires, 1982; diario *La Opinión*, 27.III.1859.

⁵³ *Memoria presentada a la Honorable Cámara Legislativa de la provincia de Corrientes por el Ministro de gobierno Dr. Manuel Mantilla*, Buenos Aires, El Porvenir, 1879.

vear. Se crearon además la colonia General Madariaga, de 4.700 ha, en el departamento de San Miguel (27.XI.1887) y Perugorría de 1.700 ha, en Curuzú Cuatiá (7.III.1888). Los sucesores de Vidal también adoptaron algunas iniciativas a favor de la colonización criolla. La más importante fue la formación de un centro agrícola-pastoril de 16.000 ha en la isla de Apipé.⁵⁴

En conjunto, la acción colonizadora oficial tuvo alcances sumamente modestos. Hacia 1895 la superficie ocupada por colonias del gobierno no llegaba a 25.000 ha. Estos centros no habían sido formados en base a un proyecto definido sino para resolver problemas inmediatos de los pobladores sin tierras. Por ello, las colonias se ubicaron en parajes alejados de los principales centros de población y sin vías de comunicación adecuadas. Esta labor no se asemejaba a la llevada adelante en otras provincias o Territorios, sino más bien se relacionaba con la vieja práctica de agrupar "familias menesterosas" en algunos centros.

Al mismo tiempo que se desarrollaba la colonización oficial, comenzaron a formarse algunas colonias particulares. Estos centros se formaron con la subdivisión de propiedades ubicadas cerca de las poblaciones de Bella Vista, Goya y Monte Caseros. Los estímulos que llevaron a algunos terratenientes a subdividir sus propiedades fueron principalmente el alza del precio de la tierra que se produjo en la segunda mitad de la década de 1880 y la certeza de la pronta llegada del ferrocarril a las zonas colonizadas.

Entre 1885 y 1895 se fundaron nueve colonias agrícolas con un total de 34.000 ha. En esta labor se destacó la sociedad denominada "Colonizadora de Corrientes", creada en 1887, la que llegó a instalar seis de estos centros.⁵⁵

El gobierno apoyó estas iniciativas particulares con la exención de impuestos por diez años. No obstante a mediados de la década de 1890, también este impulso colonizador terminó por estancarse.

Propiedad de la tierra y poblamiento

Distribución de la propiedad

Como sucedió con las otras provincias del litoral el otorgamiento de tierras durante el avance territorial se realizó por lo común en unidades de gran superficie. Se pueden apreciar variaciones según las regiones y los períodos pero de todas formas existió una notable continuidad que se refleja en la estructura de la propiedad resultante a fines del siglo XIX.

⁵⁴ RO, año 1885, segundo semestre, Corrientes, Impr. Del Estado, 1916, pp. 104-105; año 1887, Corrientes, Impr. Del Estado, 1913, pp. 93-94; año 1888, Corrientes, Impr. Del Estado, 1915, pp. 94-95; año 1889, Corrientes, Impr. Del Estado, 1917, p. 98; *Mensaje del gobernador de la provincia de Corrientes a las Honorables Cámaras Legislativas al inaugurar sus sesiones ordinarias el 2 de mayo de 1897*, Corrientes, B. Fages, 1897, pp. 45-56.

⁵⁵ Colonias particulares: Tres de Abril (Bella Vista, 14.744 ha); Progreso (B. Vista, 6.800 ha), General Ferré (Lavalle, 7.199 ha), Porvenir (Goya, 1.526 ha); Isabel Victoria (Goya, 3.148 ha), Carolina (Goya, 2.000 ha), Basilio Acuña (Monte Caseros, 768 ha.), Marcelina Bouzón (Esquina), Cecilio Echavarría (Lavalle), Benjamín Serrano, *Guía Jeneral de la provincia de Corrientes*, Corrientes Heinecke, 1901.

No constituye ninguna novedad destacar que el predominio de las grandes propiedades se debió fundamentalmente al carácter eminentemente pastoril del avance de la frontera. La ganadería extensiva que se desarrolló durante el ciclo pionero requería de amplios espacios para constituir una empresa rentable. Dado que no se aplicaban técnicas de selección y refinamiento el provecho de la empresa dependía fundamentalmente de la cantidad de animales que se criaban en un establecimiento en tanto que la ausencia de cercados limitaba la receptividad de los campos. Pese a los cambios que se produjeron una vez concluido el avance territorial en la segunda mitad del siglo XIX, la ganadería tradicional persistió como base de la economía local contribuyendo de esta forma a que se mantuvieran las características de la distribución inicial de las tierras.⁵⁶

No obstante también hay que señalar el papel fundamental que cumplió la política del Estado la cual también influyó en la mayor o menor concentración de las propiedades. Durante el período hispánico los complicados requisitos legales favorecieron el acaparamiento de los campos, en tanto que durante la etapa provincial, los productores pequeños y medianos tuvieron un mayor acceso a la posesión legal, pero, en muchos casos, la excesiva generosidad en las concesiones o las urgencias fiscales del gobierno también favorecieron la formación de grandes dominios.

La región del noroeste correntino constituía el área más densamente poblada de la provincia y con una actividad productiva más diversificada. El asentamiento humano se hallaba influenciado por el fraccionamiento del paisaje debido a la presencia ríos, arroyos, bañados y esteros. Desde los inicios de la ocupación, la comarca adyacente a la ciudad de Corrientes, el distrito de Lomas, constituyó la zona reservada para los sembradíos de los pobladores. Las explotaciones agrícolas se prolongaban hacia el este (Ensenadas) hasta las cercanías del pueblo de Itatí. Más al interior la actividad agrícola se combinaba con la cría de ganado y, por lo general, los establecimientos más importantes desarrollaban ambas actividades. Esta variedad en las condiciones físicas y productivas se refleja en la estructura de la propiedad que se conformó. En las comarcas cercanas a la capital predominaban las pequeñas propiedades, el origen de las cuales muchas veces se remontaba a los primeros repartos ordenados por los fundadores. En el resto de los departamentos de la región, en general los establecimientos pastoriles tenían una extensión menor que en las demás áreas ganaderas y si bien existían algunas grandes propiedades, en las lomadas arenosas donde se concentraba la población predominaban los pequeños y medianos propietarios.

En las zonas situadas más allá del río Santa Lucía, de neto poblamiento ganadero dominaban las grandes propiedades salvo algunos núcleos aislados, generalmente situados alrededor de los centros urbanos.

Para conocerla evolución del tamaño de las propiedades se cuenta con tres fuentes de gran valor, uno es el registro de las propiedades ordenado por Pedro Ferré

⁵⁶ Todavía no se ha realizado un estudio sobre los establecimientos productivos de Corrientes que permita establecer un criterio para definir las pequeñas, medianas o grandes propiedades. Teniendo en cuenta las características del poblamiento a mediados del siglo XIX, en este trabajo se considera que el cuarto de legua cuadrada (675 ha), constituye el límite aproximado de lo que puede considerarse una propiedad con orientación agrícola, los establecimientos pastoriles pequeños rondarían entre el cuarto y la legua cuadrada (2700), mientras que los medianos se ubicarían uno y tres leguas.

1827 al momento de iniciar su política de regularización, otra es el catastro realizado en 1859 por José Caballero y del cual sólo se conocen las cifras totales y, finalmente el minucioso registro catastral realizado por 1894 por el ingeniero Zacarías Sánchez.

Cuadro 9
Evolución de la superficie promedio de las propiedades
por departamento (en hectáreas)

Noroeste	1830	1859	1894
Ensenadas/ San Cosme	351	250	245
San Luis del Palmar	3.799	1.470	858
Itatí	¿?	1.375	1.246
San Antonio de Itatí	-	-	2.034
Caá Catí	3.292	750	1.021
Mburucuyá	5.559	3.787	1.311
Saladas	4.336	2.912	3.000
Bella Vista	5.596	1.110	2.425
Lavalle	-	-	1.432
Empedrado	4.154	2.529	1.301
Bajos del Corrientes			
San Roque	8.470	3.975	1.489
Goya	5.962	4.856	1.903
Esquina	55.448	6.996	3.809
Cuenca del Iberá			
Concepción (Y. Corá)	11.408	6.992	4.596
San Miguel	-	4.463	3.796
Ituzaingó	-	-	5.232
Paiubre			
Curuzú Cuatiá	20.000	5.709	3.167
Mercedes	-	7.801	3.616
Monte Caseros	-	8.685	3.925
Sauce	-	-	2.978
Misiones			
Paso de los Libres	-	9.990	2.480
La Cruz	-	5.908	4.437
Santo Tomé	-	5.400	5.324

Fuentes: **Año 1830:** Libro en que se toma razón de las propiedades legítimas de los terrenos de la campaña (1827-1864); **Año 1859:** Cecilio Echeverría y Ramón Contreras, *Informe sobre la provincia de Corrientes*, 1871; **Año 1894:** Zacarías Sánchez, *Notas descriptivas de la provincia de Corrientes*, Buenos Aires, 1894.

El registro confeccionado a partir de 1827 refleja en gran medida la distribución de la propiedad resultante del avance territorial durante el período colonial. Salvo en los distritos cercanos a la capital, la extensión promedio de las propiedades en los departamentos del noroeste de la provincia oscilaba entre 3.000 a 5.000 ha, mientras que al sur del Santa Lucía esta media oscilaba entre 5.000 y 50.000 ha. La propiedad más extensa de la provincia abarcaba 208.000 ha y se ubicaba en el departamento de Esquina.

En general la tendencia a lo largo del siglo XIX fue hacia una reducción del tamaño de los campos particulares. Debido al mayor número de denuncias la superficie promedio de las concesiones disminuyó, y se subdividieron muchas de las propiedades más antiguas. Asimismo, el número de pequeños propietarios se incrementó con la ampliación de los ejidos de los pueblos y la creación de centros agrícolas y colonias. Este proceso, sin embargo, fue muy desigual, porque muchas de las concesiones originales permanecieron indivisas y en las nuevas áreas que se fueron incorporando algunos particulares acapararon tierras mediante sucesivas adquisiciones. Así, para 1894 la mayor superficie media por departamento correspondía a Ituzaingó y Santo Tomé las áreas de más reciente ocupación de la provincia.

Para apreciar mejor la distribución de la propiedad resultante del proceso de ocupación territorial, en el cuadro n° se han agrupado las propiedades consignadas en el catastro de 1894 por rango de extensión.

Cuadro n° 10
Extensión de las propiedades por región (1894)

Escala de superficie (ha)	Noroeste			Bajos del Corrientes			Cuenca del Iberá		
	N°	superficie	% sup	N°	superficie	% sup	N°	superficie	% sup
Prop. (ha)				Prop. (ha)			Prop. (ha)		
0-675	-	212.462	16,9	84.177	7,5		-	44.700	3,5
676-1.350	165	154.555	12,3	91	100.709	8,9	32	29.651	2,3
1.351-2.700	129	266.044	21,1	87	169.320	15	43	85.843	6,8
2.701-5.400	71	279.231	22,2	52	220.794	19,6	38	163.129	12,9
5.401-10.800	39	262.111	20,8	19	159.577	14,2	47	373.189	29,6
10.801-21.600	6	83.089	6,7	16	202.552	18	21	330.874	26,2
21.601-54.000				5	188.099	16,7	7	234.843	18,6
+54.000									

Escala de superficie (ha)	Paiubre			Misiones		
	N°	superficie	% sup	N°	superficie	% sup
Prop. (ha)				Prop. (ha)		
0-675	-	90.783	3,5	-	65.498	3,5
676-1.350	97	102.162	4,5	76	76.136	4
1.351-2.700	134	262.376	11,5	95	194.873	10,5
2.701-5.400	108	413.683	18,2	71	263.652	14,2
5.401-10.800	57	439.989	19,3	91	602.794	32,4
10.801-21.600	35	437.786	19,2	30	432.666	23,3
21.601-54.000	19	381.085	16,8	7	224.159	12,1
+54.000	2	145.796	6,5			

Fuente: Zacarías Sánchez, *Notas descriptivas de la provincia de Corrientes*, Buenos Aires, 1894.

En la región noroeste de la provincia el área comprendida por las colonias agrícolas, ejidos de pueblos y propiedades menores a un cuarto de legua cuadrada, cubría el 17% de los terrenos adjudicados y esta proporción aumentaba en algunos departamentos como Caá Catí, Bella Vista y San Luis. En cuanto a los terrenos más extensos el mayor número correspondía a unidades con una superficie no mayor a una legua cuadrada (2.700 ha). En esta región los contrastes eran considerables porque junto a zonas fraccionadas al extremo subsistían extensas propiedades indivisas.

En la demás regiones la distribución del suelo era más uniforme con un amplio predominio de las unidades de gran superficie. Todavía en el flanco sudoccidental de la provincia (la región de los Bajos) una importante proporción (más del 30%) corresponde a propiedades menores a una legua cuadrada. Asimismo en esta región y en la del Paiubre, eran numerosas las propiedades una o dos leguas cuadradas, extensión que correspondería aproximadamente a una explotación ganadera mediana. No obstante que a medida que se avanza hacia el sur y el este se acentúa el predominio territorial de las grandes propiedades. En las regiones del Paiubre, Iberá y Misiones los campos con una extensión superior a cuatro leguas cuadradas abarcaban más del 40% de la superficie en manos privadas y los ubicados en la escala de dos a cuatro entre el 19% y el 30%

Propiedades y explotaciones

Uno de los rasgos más destacados de la ocupación de las zonas rurales durante la expansión territorial es el marcado contraste entre el tamaño de las propiedades y la extensión real de las unidades a productivas. Como se ha visto, durante sus etapas iniciales la economía correntina se había orientado fundamentalmente hacia la subsistencia. El auge ganadero integró la producción regional a los circuitos comerciales de la región platense y dio lugar a notables transformaciones, sin embargo, hasta bien entrado el siglo XIX numerosos testimonios confirman la pobreza de la vida material y la persistencia de la tradicional economía doméstica de autoconsumo.⁵⁷

Las características salientes del poblamiento y la utilización del suelo durante la primera mitad del siglo XIX, pueden vislumbrarse a través de la información reunida en el censo inédito de 1854. En él se consigna el número de casas y terrenos que poseía el titular de cada asentamiento y la ocupación principal éste. Con respecto al tamaño de las explotaciones agropecuarias, si bien no es posible determinar la extensión aprovechada en cada una de ellas un indicio interesante es la cantidad de ganado poseída por los pobladores.⁵⁸

⁵⁷ José Carlos Chiaramonte, *Mercaderes del Litoral...*, op. cit., pp. 81-83.

⁵⁸ Para el estudio de las características de las explotaciones agropecuarias son de gran valor los recientes trabajos sobre la Banda Oriental y Buenos Aires de Jorge Gelman, *Campesinos y estancieros. Una región de la Plata a fines de la época colonial*, Buenos Aires, Libros del Riel, 1998 y de Juan Carlos Garavaglia, *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense 1700-1830*, Buenos Aires, La Flor, 1999. Para el caso de Corrientes deben destacarse los ya mencionados trabajos de Ernesto Maeder y José C. Chiaramonte sobre los establecimientos ganaderos de la provincia. Asimismo es muy útil la notable síntesis de Arnold Bauer "Hispanoamérica rural, 1870-1930", en *Historia de América Latina*, vol 7, Barcelona, Crítica, 1991, cap. 5.

Cuadro nº 11
Cantidad de ganado vacuno por asentamiento rural (1854)

	Número de vacunos						
	0	1-50	51-100	101-500	501-1.000	1.001-5.000	+5.000
Labradores	684	2.598	401	174	8	2	-
Hacendados	17	83	267	424	92	54	10
Capataces- mayordomos	14	36	21	16	5	2	-
Jornaleros- peones	102	220	11	3	-	-	-
Artesanos	85	306	44	8	-	-	-
Comerciantes	11	43	10	11	3	1	2
Empleados del Gobierno	14	72	26	17	1	-	-
S/especificar	663	1.452	-	-	-	-	-
Otros	4	19	4	1	-	-	-
Totales	1.594	4.829	784	654	109	59	12

Fuente: elaboración propia en base al censo provincial inédito de 1854 existente en el Archivo General de la Provincia de Corrientes.

Como en otros censos anteriores el mayor porcentaje de los pobladores manifestaron su condición de labradores. Este predominio numérico de las explotaciones agrícolas no sólo se producía en el noroeste, donde los cultivos tradicionalmente había arraigado, sino que también se manifiesta en las zonas netamente pastoriles al sur del Santa Lucía. Debido a que las perspectivas económicas de la agricultura no eran muy amplias el cultivo de la tierra era desarrollado por pobladores de modestos recursos que, de esta forma podían proveer a su subsistencia. En muchos casos estos agricultores complementaban su actividad independiente empleándose como mano de obra en los establecimientos más importantes, por lo que no siempre existe una clara distinción entre la condición de pequeño productor y la de trabajador rural.

Entre quienes eran considerados labradores, por lo general la posesión de haciendas se limitaba al mantenimiento de "un corto ganadito para el uso de sus labranzas" como se indicaba en un padrón de 1835 sobre ocupantes de tierras fiscales en San Miguel. No obstante, algunos de ellos poseían un rodeos superiores a 100 cabezas lo cual es un indicio del carácter mixto agrícola-ganadero de algunas explotaciones.

Otro elemento que revela la escasa especialización de las actividades económicas en la provincia es el alto porcentaje de pobladores simplemente asentados sin que aparentemente desempeñaran ninguna labor productiva en particular. Es muy posible que ello se deba en gran parte a la omisión de quienes realizaron el relevamiento. No obstante, otros datos, como la carencia de título de propiedad de la tierra, la ausencia de ganados o la posesión de reducidísimo rodeo revelan que las condiciones materiales de vida de la gran mayoría de este grupo eran sumamente precarias. Muy posiblemente muchos constituían las denominadas "clases menesterosas" a las que continuamente se hace referencia en diversos documentos.

Con respecto a los hacendados y estancieros, los datos del censo de 1854 permiten establecer que la mayoría de los ganaderos poseía un stock reducido de vacunos mientras que los que podrían considerarse grandes estancieros, porque eran dueños de más de 2.000 vacunos, constituían una minoría. En el grupo de los catalogados como "hacendados" se hallaba incluido un alto porcentaje de pequeños productores cuya condición no difería mucho de los más desposeídos.

Estas características del poblamiento de la campaña permiten explicar mejor las condiciones en que se desarrolló el proceso de adjudicación de la tierra en la provincia. Si bien el acceso a la posesión legal podía no insumir grandes costos, tampoco muchos de los productores contaban con excedentes para invertirlos en la adquisición de la propiedad. El gobierno provincial, preocupado por el arraigo de los pobladores, estableció reservas de tierras y autorizó la adjudicación en forma gratuita. No obstante, existían otras alternativas de acceso a la posesión del suelo que no requerían trámites como la ocupación sin título de las tierras fiscales o el asentamiento en las propiedades particulares. Así quienes accedieron a la propiedad de la tierra representaban una minoría integrada por productores rurales con una situación económica más acomodada que la del resto o por lo menos con una posesión suficientemente afianzada como para garantizarla mediante obtención del título. A estos se sumaban los sectores urbanos, particularmente los comerciantes.

La distribución de las tierras, particularmente en las zonas pastoriles se realizó en unidades de gran extensión media, con lo cual en un tiempo relativamente breve los mejores campos pasaron a manos privadas. En contraste, la ocupación y aprovechamiento se desarrollaron en forma mucho más pausada y en gran medida estuvo a cargo de una corriente de modestos hacendados y labradores.

En este sentido los estudios realizados por Ernesto J. A. Maeder y J. C. Chiaramonte sobre las existencias ganaderas y su distribución en la primera mitad del siglo XIX son bastante reveladores. Ellos demuestran que en ese lapso la propiedad pecuaria no estaba concentrada sino que tendía a distribuirse entre pequeños y medianos estancieros. Así, de acuerdo con los recuentos de las existencias de las explotaciones ganaderas hacia 1837, los hacendados con menos de 500 vacunos, constituían el grupo más numeroso (637 de un total de 906) y reunían el 32% del stock, los que tenían un rodeo de 500 a 2.000 (231) poseían el 41% del total, mientras que los grandes hacendados contaban con el 27% restante.⁵⁹

En el caso del censo de 1854 esta dispersión parece acentuarse. Posiblemente esto se deba a que en este caso tuvieron en cuenta las haciendas existentes no sólo en los establecimientos ganaderos si no en todos los asentamientos inclusive los ubicados dentro del ejido de los pueblos, o los dedicados a la actividad agrícola. También no hay duda que influyó el gran consumo de ganado durante las luchas civiles de la década de 1840 que redujo considerablemente las existencias de los rodeos más importantes. Así quienes tenían un rodeo inferior a 500 vacunos (el 90% del total), reunían el 60% del stock vacuno, los que contaban entre 500 y 2.000, el 24% y los gran-

⁵⁹ José Carlos Chiaramonte, *Mercaderes del Litoral...* op. cit., pp. 102-103 y 220; Ernesto Maeder, "La riqueza ganadera...", op. cit.

des estancieros el 15%. La magnitud de los rodeos parece en muchos casos reducida en relación con la extensión superficial de los establecimientos.⁶⁰

En la segunda mitad del siglo XIX como se ha visto se consolidó el poblamiento ganadero, particularmente en las últimas décadas de la centuria cuando concluyó el avance territorial. En ese lapso, el alambrado permitió un aprovechamiento más eficiente de los campos y surgieron nuevas oportunidades comerciales. Estos cambios promovieron la expansión productiva de los establecimientos y beneficiaron en particular a los productores medianos y grandes que contaban con los recursos para incrementar los rendimientos mediante el aumento de las existencias pecuarias, el mejoramiento de los planteles (particularmente en el caso de las hacienda ovina), y la ampliación del equipamiento de las estancias. Asimismo, estas inversiones requerían de la estabilidad que brindaba la posesión legal del suelo, lo cual también favoreció propietarios poseedores de un recurso cada vez más valioso. En contraste declinaron otras formas de ocupación tradicionales. La conclusión del avance territorial significó también el fin de los asentamientos espontáneos en las áreas fiscales. Los propietarios tendieron cada vez más a controlar el acceso de residentes que limitaran la utilización plena de las tierras.

Hasta fines de la década de 1860 la expansión de la actividad ganadera en la provincia estuvo ligada en gran medida a la incorporación de nuevas tierras. Al finalizar ese decenio la provincia había alcanzado sus límites actuales, sin embargo el crecimiento pecuario se aceleró y así entre 1888 y 1895 las existencias de ganado mayor se duplicaron. Esto constituía una ampliación significativa del área bajo explotación pero, en contraste, no existió un aumento similar de las unidades productivas.

Cuadro n° 12
Promedio de cabezas de ganado por explotación

Región	1854	1895	
	Vacunos	Vacunos	ovinos
Noroeste	35	78	10
Bajos del río Corrientes	125	280	66
Iberá	77	355	23
Paiubre	136	386	415
Misiones	54	376	73

⁶⁰ Cantidad de hacienda en algunas propiedades (según el censo de 1854): Eufemio Arévalo, 9.990 ha (Mercedes), 400 vacunos; Avalos Landaída, 10.000 ha (Curuzú Cuatiá), 700 vacunos; Manuel de los Santos Ayala, 5.000 ha (Paso de los Libres), 714 vacunos; José Laureano Barganza, 7.300 ha (Goya), 800 vacunos; Josefa Vences, 8.100 ha (Caá Cati), 984 vacunos; Dionisio Chamorro, 8.100 ha (Esquina), 465 vacunos; Casildo Cossio, 24.800 ha (Saladas), 3.800 vacunos; Antonio Fernández, 30.000 ha (Goya), 2.500 vacunos; Cecilio Flores, 11.000 ha (Saladas), 300 vacunos; José Luis Garrido, 17.400 ha (Mercedes), 1.000 vacunos; Felipe Gómez, 7.600 ha (Paso de los Libres) 154 vacunos; Santos Insaurrealde, 8.100 ha (San Miguel), 614 vacunos; Pedro Lezcano, 11.200 ha (C. Cuatiá), 600 vacunos; Manuel Serapio Mantilla, 10.500 (Empedrado), 1.500 vacunos; Justo Montenegro, 17.500 ha (Mercedes), 1.000 vacunos; Javier Oporto, 14.700 (San Miguel), 2.500 vacunos; Juan Perichón, 1.000 ha (Esquina), 822 vacunos; Rosa Pucheta, 17.600 ha (C. Cuatiá), 1.000 vacunos; José María Rojas, 48.000 ha (Concepción), 4.200 vacunos; Felipe Rolón, 27.000 ha (Esquina), 1.790 vacunos; José Jacinto Rolón, 24.900 ha (Esquina), 2.860 vacunos; Antonio Exequiel Silva, 10.400 ha (Mercedes), 1.420 vacunos.

Tomando nuevamente la cantidad de ganado como un indicador del tamaño de las explotaciones, en base a los datos del censo de 1854 y 1895 se ha determinado la cantidad promedio de vacunos por unidad productiva dividiendo el monto de las existencias en cada región por el total de los establecimientos de la campaña censados. Se puede comprobar un importante crecimiento de la cantidad de ganado por explotación, particularmente notable en las regiones ganaderas del Iberá, Misiones y del Paiubre. Este último caso es aún más llamativo porque el incremento de las existencias bovinas coincidió también con un aumento espectacular del stock ovino. De esta manera, aunque a lo largo de la segunda mitad de la centuria se puede comprobar una tendencia hacia el fraccionamiento de las propiedades originales el tamaño real de las explotaciones se amplió considerablemente.

Por otra parte a diferencia de la etapa pionera la riqueza ganadera tiende a concentrarse en el sector integrado por los medianos y grandes productores. Si bien corresponde a un período un poco más avanzado al que se está estudiando, el censo de 1908 permite percibir este proceso.

Cuadro nº 13
Establecimientos ganaderos y existencias de ganado vacuno y ovino
en la provincia de Corrientes (1908)

Superficie de la explotación (ha)	Nº explot.	Vacunos	% del total	Promedio por explotac.	Ovinos	% del total	Promedio por explotación
0-100	8.453	320.661	7,5	38	135.238	4,3	16
101-500	2.427	375.891	8,8	155	388.535	12,4	160
501-1.000	774	324.253	7,6	418	386.662	12,3	499
1.001-2.500	713	592.979	13,9	831	743.061	23,4	1.042
2.501-5.000	314	689.686	16,1	2.196	523.671	16,7	1.667
5.001-10.000	212	853.575	20	4.026	447.759	14,2	2.112
10.001-25.000	100	759.667	17,8	7.597	235.782	7,5	2.358
+25.000	21	359.183	8,4	17.103	132.846	4,2	6.326
	13.014	4.275.895			3.138.563		

Fuente: Censo agropecuario nacional. La ganadería y la agricultura en 1908, tomo I.

Al igual que en el censo de 1854, en este relevamiento se han registrado todos los asentamientos, inclusive los urbanos, que contaban con cabezas de ganado mayor, por ello el número de los establecimientos pequeños es muy abultado acentuando el contraste con las unidades mayores. Sin embargo, se puede observar que las estancias grandes, con una extensión superior a 5.000 ha, reúnen poco más del 46% del stock vacuno, mientras que las explotaciones entre 1.000 y 5.000 ha agrupan el 30%, las unidades productivas menores que representaban el 65% del total poseen el 24% restante. En el caso de los ovinos esta concentración es algo menor dado que el 40% se ubica en los establecimientos de 1.000 a 5.000 ha y el 26% en los más grandes.

Los adquirentes de tierras

La región Noroeste, era, como se ha visto, la zona de más antigua ocupación de la provincia. De acuerdo con los antecedentes reunidos en las mensuras realizadas en el siglo XIX, además de los solares en la ciudad y las chacras y quintas en Lomas y Ensenadas, los títulos más antiguos corresponden a las concesiones de Torres de Vera y Aragón (43.000 ha) y Clara Hernández (10.500 ha), del año 1588 y ubicadas en el departamento de Empedrado; Hernando Polo (5.400 ha) de 1654; Lázaro Almirón, (6.800 ha?), de 1659 y Ambrosio Acosta (24.800 ha) y Pedro Toledo, de 1699. Las mercedes otorgadas a Polo y Almirón se encontraban en San Luis del Palmar, la de Acosta en Saladas y la Toledo en Caá Cati. Todos estos adjudicatarios fueron personalidades destacadas en el ámbito local que se distinguieron en las primeras etapas de la ocupación. Indudablemente en este lapso se realizaron más concesiones pero el afianzamiento de la posesión legal no se concretó por los avances y retrocesos de la frontera.

En el registro de propiedades ordenada por Ferré en 1827 se anotaron un total de 105 títulos correspondientes a terrenos adjudicados en la zona noroeste de la provincia en la etapa hispánica. De ellos, 70 se ubicaban en los departamentos de Lomas y Ensenadas y en su mayoría correspondían a los repartos iniciales. Los 35 restantes se ubicaban en las comarcas más alejadas del núcleo original. De acuerdo con las fechas en que fueron otorgados estos últimos títulos, el proceso de ocupación se desarrolló fundamentalmente a lo largo de las zonas elevadas y fértiles situadas más al interior, al abrigo de los ataques de los indios del Chaco. Siete de las concesiones registradas son anteriores al año 1700 y se situaban en los actuales departamentos de San Luis del Palmar y Caá Cati en áreas cercanas a la ciudad de Corrientes. Desde principios del siglo XVIII se multiplican las adjudicaciones en la zona de Saladas (la primera es de 1719) lo que indica que el avance de la frontera tuvo en esa zona su escenario más activo. Posteriormente, en la segunda mitad de la centuria se afianzó la ocupación en San Luis, Caá Cati y Mburucuya, de esos tres distritos el título más antiguo es del año 1774. La adjudicación de tierras en la zona costera sobre el Paraná recién comenzó en los primeros años del siglo XIX.

Con respecto a la extensión de las concesiones otorgadas en el siglo XVIII en los partidos situados en el interior de la región noroeste, la mayor proporción (16 en total) comprendía entre dos y cuatro leguas cuadradas (5.400-10.800 ha), cuatro, alrededor de cinco leguas, tres abarcaban entre una y dos leguas (2.700-5.400 ha) y el resto (6 en total), tenía una superficie inferior a una legua. Tanto el número como la extensión de las propiedades no reflejan el verdadero fraccionamiento del suelo en esas comarcas ya que quedaban al margen la gran mayoría de los poseedores de parcelas cuyos títulos no estaban confirmados legalmente.

Durante las etapas iniciales del período provincial las denuncias de tierras se incrementaron de manera extraordinaria. Entre 1821 y 1859 se otorgaron 248 concesiones en los departamentos de la región noroeste. De ese total, cerca del 38% correspondía a terrenos de una extensión inferior a un cuarto de legua cuadrada (675 ha) y el 22% contaba con una superficie de entre un cuarto y media legua cuadrada (1.350 ha). La proporción de pequeñas propiedades es mayor porque no se han in-

cluido en el total las adjudicaciones en el departamento de Lomas ni los repartos de chacras y solares en Itatí. Esto demuestra en todo caso que el acceso legal a la tierra se hizo más factible para los productores pequeños y medianos.

En el otro extremo de la escala se encontraban las concesiones superiores a cuatro leguas cuadradas. Tres de ellas se otorgaron en el departamento de Caá Catí siendo la más extensa de 28.000 ha y las otras dos de 12.400 y 10.800 ha respectivamente. El resto de las concesiones mayores se ubicaron en el departamento de Itatí (13.900 ha y 12.500 ha) y resultaron de la venta en remate de las estancias que habían pertenecido a la reducción.

Con muy pocas excepciones los denunciante poblaban los terrenos solicitados o residían en comarcas cercanas. Entre ellos se encontraban aquellos que pertenecían a las familias antiguo arraigo y económicamente poderosas, con propiedades en la comarca. Dentro de este grupo se encuentran los adquirentes más importantes de la zona de Caá Catí, Juan Francisco Cabral, Vicente Antonio Esquivel y Juan Andrés Sánchez Negrete, nombres que se remontan a la fundación de la ciudad de Corrientes y que aparecen en repetidas oportunidades en las denuncias. Otro sector importante de adjudicatarios estaba constituido por ocupantes cuya posesión se basaba en las mercedes en depósito de la etapa colonial. Como se ha visto, el gobierno aplicando estrictamente la legislación basada en el A.R.C. de 1754 obligó a estos poseedores a comprar las tierras a moderada composición, lo cual no dejó de provocar protestas.

Además de los pobladores con títulos defectuosos, se encontraban los ocupantes que no poseían documentos de ningún tipo, y que, en la práctica constituían la mayoría de los solicitantes. Estos asentamientos de hecho por lo común se remontaban a muchos años atrás, "desde tiempo inmemorial". Pese a su condición de intrusos los ocupantes que denunciaban tierras eran productores afianzados que en el momento de iniciar los trámites contaban dentro en su terreno con otros pobladores instalados con su consentimiento y que no opusieron contradicción alguna. Asimismo otras solicitudes alegaban la necesidad de adquirir nuevos campos para ampliar los terrenos de pastoreo. En este sentido existen varias denuncias de los ganaderos de la zona de Ensenadas e Itatí que realizaron adquisiciones en campos de San Luis del Palmar, Caá Catí y Empedrado. De todas formas como se verá más adelante, la zona de expansión para los propietarios deseosos de extender sus actividades no fue la región noroeste sino la zona del Iberá y la zona ganadera del sur.

Debe señalarse finalmente, que fueron escasas las adquisiciones de tierras públicas por parte de los integrantes del sector comercial de la provincia.

En lo que respecta a la zona ganadera al sur del Santa Lucía, la rápida expansión territorial que se produjo en la segunda mitad del siglo XVIII se vio acompañada por una acelerada transferencia de las tierras al dominio privado. La adquisición de terrenos en estas áreas fronterizas constituía una excelente inversión para quienes contaban con capital suficiente para llevar adelante en gran escala la explotación pastoril por lo que, por lo común, las denuncias comprendieron amplias superficies. Por otra parte, debido a las dificultades administrativas, la obtención del título se limitaba a quienes podían afrontar la gestiones en Buenos Aires. Entre los propietarios más importantes se encontraban Antonio Luis Poisson (208.000 ha), Juan Gar-

cía de Cossio (80.419 ha), Juan Baltasar Acosta (55.125 ha), Urbano Araujo (50.300 ha), José Francisco Vedoya (48.375 ha) y José Joaquín Goitia (40.500). Otros grandes terratenientes, con propiedades superiores a ocho leguas cuadradas eran Isidoro Martínez y Cires, José Berón de Astrada, Esteban Perichón, José Ponciano Rolón, Manuel Gómez de Cossio, Agustín Casco, Marcelo Pujol, Simón García de Cossio, Pantaleón Cabral, José Fernández Blanco, Desiderio Benítez y Rosa Casajús. Es interesante destacar que estos grandes terratenientes, en su gran mayoría no pertenecía a la élite tradicional integrada por los descendientes de los primeros conquistadores sino que se radicaron a partir de mediados del siglo XVIII. Asimismo si bien predominan los ganaderos, algunos eran comerciantes que invirtieron sus ganancias, como Isidoro Martínez y Cires, otros eran eclesiásticos como José Berón de Astrada o funcionarios como José Fernández Blanco, Esteban Perichón y José Ponciano Rolón. Desde fecha relativamente temprana, el sector ganadero y propietario tuvo una gravitación importante en la vida local ya que la mayoría de los miembros del Cabildo pertenecía a este grupo y algunos de ellos ocuparon otros cargos preeminentes.⁶¹

Durante el período provincial en promedio las concesiones tuvieron una extensión menor a la de la etapa anterior. De las 320 que se otorgaron entre 1821 y 1859 sólo poco más del 10% superaban las cuatro leguas cuadradas, en tanto que alrededor del 40% tenían una superficie inferior a la legua. Las concesiones más grandes correspondieron a las ventas de las estancias del Rincón de Luna en 1825 (65.000 ha) en el departamento de Concepción, del Rincón de San Gregorio en 1848 (75.000 ha), en el departamento de Monte Caseros y al campo de 30.000 ha otorgado a Blas José Márquez en el departamento de Santo Tomé. Los dos primeros casos son bastante excepcionales no sólo por la extensión de las ventas sino también por el hecho que implicaron inversiones provenientes de otras provincias. Debe destacarse que también durante la década de 1820 se produjo otra inversión considerable con la compra de los campos de Juan García de Cossio (80.000 ha) en el departamento de Goya por parte de una sociedad integrada por Manuel Sarratea, Haedo y Larramendi.

Aparte de estos casos excepcionales, el origen y trayectoria de quienes accedían a la propiedad de la tierra no presenta grandes diferencias a lo que se ha indicado para la región noroeste. En su gran mayoría eran productores rurales en las más variadas situaciones: ocupantes, pobladores de terrenos particulares, propietarios.⁶²

⁶¹ Ernesto J. A. Maeder, *Historia económica...* op. cit., p. 213.

⁶² Algunos ejemplos extraídos de las denuncias de tierras: Quiroz de Barrios (San Roque, 1852, 2.340 ha) "vecina y moradora de Esquina quiere el campo fiscal que ocuparon los ascendientes de su finado esposo Francisco Esteba Barrios desde tiempo inmemorial"; José de la Cruz Masdeu (Goya, 1831, 2.900 ha) "deseoso de fundamentar un establecimiento de Campaña con haciendas que ún posee su señora madre"; José Enrique Machuca (Goya, 1834, 6.300 ha), Maestro de Posta de la Parada de Tataré, posee hace cuarenta años; Viviana Fernández (Goya, 1851, 4.000 ha), posee 400 vacunos y "no tiene campo para pascana"; Domingo Borda (Curuzú Cuatiá, 1835, 1.575 ha), tiene cuatro hijos que pueblan y tres parientes, compran en conjunto; Pedro Pucheta, capitán de Línea y vecino de Goya (Curuzú Cuatiá, 1836, 6343 ha) "conserva allí un corto número de hacienda"; Dionisio Ayala (Curuzú Cuatiá, 1854, 2.700 ha) "no tiene campo propio"; Martín Sotelo (Curuzú Cuatiá, 1858, 2.700 ha) "pequeño hacendado y vecino del departamento"; Manuel de los Santos Ayala (Monte Caseros, 1835, 5.068 ha), Maestro de Posta; Tomás Figueredo (Monte Caseros 1855, 5.400 ha), puebla hace cinco años; Juan Bautista Pucheta, (1835, 4.200 ha) comandante de La Cruz; José Félix Pucheta (1836, 5.000 ha) vecino de La Cruz.

Se planteaban casos de ocupación muy antigua, particularmente en los departamentos situados entre el Santa Lucía y el Corrientes (Goya, Esquina, San Roque y Concepción). Pero en los casos de áreas de reciente incorporación, era común que la adquisición legal no se demorara mucho tiempo desde la ocupación efectiva y aún que ésta se realizara con posterioridad a la denuncia.

Para los productores de las zonas más densamente pobladas que no poseían terreno propio estas comarcas brindaban la posibilidad de adquirir una propiedad, mientras que para otros representaban la oportunidad de ampliar su patrimonio. La región del Iberá constituyó el área expansión por excelencia de los hacendados de Caá Cati, Yaguareté Corá e Itatí, en el Paiubre se encuentran denunciantes provenientes de todas las comarcas de la provincia aunque predominan, además de los nacidos en el distrito, los que residían en Goya, Esquina, San Roque y Yaguareté Corá, por su parte, en los inicios de la ocupación de las antiguas Misiones participaron fundamentalmente los ganaderos de Curuzú Cuatiá y Mercedes.⁶³

Se puede comprobar así que con frecuencia los apellidos se repiten en las sucesivas denuncias tanto porque los propietarios adquirían nuevos terrenos o porque sus descendientes buscaban conseguir terrenos propios. La progresión espacial de algunos apellidos ilustra claramente el avance del poblamiento ganadero correntino.

En el caso de las ampliaciones, era común que un terreno fuera denunciado en sucesivas etapas. La adquisición de terrenos adyacentes, a veces apuntaba fundamentalmente a denegar el asentamiento a otros pobladores. Los ejemplos más espectaculares sobre ensanches de campos son los de Pedro Dionisio Cabral y Pablo Antonio Fernández, quienes mediante sucesivas adquisiciones llegaron a acumular cerca de 100.000 ha convirtiéndose en los terratenientes más importantes de la provincia.⁶⁴

⁶³ En el caso de la región del Paiubre algunos ejemplos de este tipo son: Pedro Aldave que obtuvo 2.500 ha en enfiteusis en Mercedes, provenía de Saladas; Manuel José Benítez (1829, Mercedes, 6.000 ha) era comandante militar de Saladas; Juan Duarte (1836, Curuzú Cuatiá 1800 ha), de Yaguareté Corá; Ramón González, (1849, Mercedes), vecino de San Roque; Agustín Insaurralde (1835, Curuzú Cuatiá, 4.935 ha), de Caá Cati; Luis López (1831-1833, Mercedes, 12.300 ha) de San Roque; Lorenzo Real (1857, Curuzú Cuatiá, 3.375 ha), de Goya; Tomás Romero (1835, Curuzú Cuatiá, 5.120 ha), de Empedrado; Manuel Trim (Mercedes, 6.221 ha), de San Roque; Félix Vallejos (1848, Curuzú Cuatiá, 7.200 ha), oriundo de Mburucuyá; Antonio Correa (Curuzú Cuatiá, 1841, 3.850 ha) "Vecino y residente de Goya"; Tadeo Ocantos (Mercedes, 1829, 12.700 ha), hacendado de Saladas.

Con respecto al departamento de San Miguel, ocupado a partir de 1827, entre los vecinos de Caá Cati se encontraban Francisco Plácido Cabral (1835, 5.100 ha); Ignacio Esquivel (1835, 4.100 ha); Filiberto Boulquin (1835, 3.600 ha); Juan Gualberto Alvarenga (1837, 4.600 ha); Tomás Esquivel (1836, 2.100 ha); Ambrosio Maidana (1835, 2.400 ha).

⁶⁴ Otros grandes hacendados que adquirieron tierras en el período 1820 y 1860 fueron Juan Baltasar Acosta (Curuzú Cuatiá, 54.000 ha), la mayor parte de esa propiedad la obtuvo en 1813 pero amplió su terreno con la adquisición de terrenos fiscales en la década de 1830; Manuel Acuña, (Mercedes, 1833, 11.600 ha); José Ignacio Ledesma (Curuzú Cuatiá, 1827, 11.250 ha); Manuel Antonio Ledesma, comandante del departamento (Curuzú Cuatiá, 1827-1835, 12.952 ha); Juan Gregorio Fernández (Curuzú Cuatiá y San Roque, 29.700 ha), para 1790 contaba con 16.200 ha, compró tierras en San Roque (4.700 ha, 1824) y luego recibió un campo del gobierno a cambio del cuidado de caballos del Estado (Curuzú Cuatiá, 1831, 8.800 ha); Mariano Araujo, perteneciente a una familia de grandes terratenientes, compró 5.700 ha de tierras fiscales en Curuzú Cuatiá (1826) y luego adquirió un campo particular de 25.000 (1830); Cipriano Romero (Curuzú Cuatiá, 1835, 10.700 Ha); Raimundo Romero, Comandante Militar y Receptor de Alcabalas (Curuzú Cuatiá, 1835 14.170 ha); Juan Manuel Acuña (Curuzú Cuatiá, 1833, 11.600 ha); Manuel Ignacio Lagraña (Curuzú Cuatiá, 34.000 ha), adquirió 6.000 ha de terrenos públicos en 1856, el resto por compra particular; José y Antonio Pujol, (Curuzú Cuatiá, 1855, 20.000 ha); Manuel Antonio Ferré (Paso de los Libres, 1834, 11.740 ha), Manuel Antonio Gauna (Paso de los Libres, 1836, 14.400 ha); Blas José Márquez (Paso de los Libres, 1834, 2.5650 ha).

Durante la primera mitad del siglo XIX además de la compra o la enfiteusis una forma bastante frecuente de adjudicación era la concesión gratuita destinada a favorecer a quienes desempeñaban funciones dentro del Estado. Los principales beneficiarios se encontraban algunos de los gobernadores que se desempeñaron en esta etapa Pedro Ferré, Rafael Atienza y José Antonio Virasoro. También fueron favorecidos algunos funcionarios civiles y eclesiásticos, pero, como era común en ese período, la gran mayoría de concesiones se otorgaron a los jefes y oficiales de los cuerpos de veteranos que en muchos casos también cumplían funciones administrativas en su calidad de Comandantes Militares de departamento. Como es sabido, salvo excepciones, los jefes militares provenían de familias de prestigio y poder económico en los distritos rurales por lo que su vinculación con los sectores propietarios era muy estrecha. A veces la concesión gratuita sólo confirmaba una posesión de años atrás.⁶⁵

Por último, hay que contar entre los propietarios a aquellos que provenían de sectores urbanos, en particular a los comerciantes. Entre ellos se encontraban los mercaderes y acopiadores más opulentos de la provincia que adquirieron grandes extensiones en las zonas pastoriles del sur y el este de la provincia. Tradicionalmente, la actividad comercial constituyó para los inmigrantes el camino de ingreso a la sociedad local y, en muchos casos la obtención de terrenos constituía un paso hacia la integración. Debe tenerse en cuenta que hasta 1852 existieron limitaciones para la actividad de los extranjeros. Sólo estaban autorizados a residir en las localidades habilitadas al comercio exterior de la provincia (Corrientes, Goya, Bella Vista, Esquina, Paso de los Libres) y para obtener los privilegios de tránsito que gozaban los ciudadanos nativos debían poseer propiedades en la campaña.

Para los que no desempeñaban actividades rurales, la adquisición de tierras implicó, en algunos casos, la decisión de reorientar su labor a la producción agropecuaria. No obstante para la mayoría a posesión de terrenos en la campaña constituía una forma de ampliar y diversificar sus operaciones.⁶⁶

Con respecto a la región de las antiguas Misiones, como se ha visto, salvo el sector sur (el departamento de Paso de los Libres) la mayor parte de las tierras, correspondientes a los departamentos de La Cruz y Santo Tomé, se adjudicaron entre 1860 y 1890. La extensión de las concesiones fue similar a las que se otorgaron en las otras áreas pastoriles. Así en el departamento de La Cruz de poco más de 200

⁶⁵ Donaciones de tierras. Gobernadores: Pedro Ferré, 1830-33, 38.000 ha (B. Vista y San Miguel); José A. Virasoro, 1849, 16.500 ha (Monte Caseros); José Rafael Atienza, 1837, 10.000 ha (C. Cuatíá). Militares: José María Gómez, 1828, 8.300 ha (Mercedes); José López, 1828, 18.000 ha (Esquina-Mercedes); Juan de la Cruz Masdeu, 1851, 2.878 ha (Goya); José Antonio Romero, 1834, 1.955 ha (Goya); Pedro Masdeu, 1850, 5.725 ha (B. Vista); José Antonio Esteche, 1829, 6.900 ha, (Monte Caseros); Luis López, 1829, 4.300 ha (Mercedes); José Venancio Llop, 1836, 10.400 ha (Monte Caseros); Manuel de Jesús Noguera, 1851, 2.600 (Monte Caseros); Genaro Berón de Astrada, 1836, 18.500 (Monte Caseros); Manuel Romero, 1849, 2.700 ha (Monte Caseros); José Ignacio Escobar, 1850, 4.950 ha (Curuzú Cuatíá); Exequiel Silva, 1849, 4.625 ha (Curuzú Cuatíá); Isidoro Reguera, 1849, 9.350 ha (Mercedes); Manuel Martínez, 1837, 4.000 ha (Concepción); Raimundo Reguera, 1849, 9.135 ha (Paso de los Libres).

⁶⁶ Comerciantes adquirentes en el período 1821-1860: Marcelino Bouzón, 1834, 9.500 ha (Esquina); Pedro Breard, 1826-35, 35.000 ha (Itatí-San Miguel); Marcelino Denis, 1833, 12.100 ha (Goya); Tomás Echavarría, 1832, 32.000 ha (Goya); Luis Muret, 1837, 11.900 ha (Mercedes); Bartolomé Noguera, 1833, 1.500 ha (Curuzú Cuatíá); Juan Santuchis, 1833, 6.700 ha (Goya); Juan Torrent, 1838, 36.000 ha (Esquina); Gregorio Valdés, 1835, 20.000 ha (Curuzú Cuatíá).

concesiones ocho superaron las cuatro leguas cuadradas (10.800 ha), siendo la de mayor extensión una de 21.200 ha, 51 tenían entre dos y cuatro leguas, 44, entre uno y dos y el resto era de menor extensión. En el caso de Santo Tomé de alrededor de 180 adjudicaciones, 15 superaban las cuatro leguas cuadradas. Las más extensas fueron de 27.700, 30.000 y 32.000 hectáreas correspondientes a las concesiones a empresas que se comprometían a instalar ingenios azucareros. El grupo más numeroso estaba integrado por los terrenos de entre dos y cuatro leguas, unos 60 en total, mientras que los superiores a una legua llegaban a 40.

Debe tenerse en cuenta, no obstante, que la concentración de la propiedad fue mayor de lo que puede inferirse de los datos precedentes porque varios de los adquirentes ampliaron sus terrenos con sucesivas denuncias. Las leyes generales de tierras de 1859 y 1869, que presidieron el otorgamiento de tierras fiscales en esas áreas, establecieron, por primera vez, un límite de 10.800 ha para cada concesión con el fin de dar oportunidades a la mayor cantidad de interesados. Sin embargo, dada la rapidez con que desarrolló el proceso de transferencia de tierras en esas poco pobladas muchos propietarios pudieron ampliar sus dominios sin grandes dificultades.

Con respecto a los adquirentes, se presentan casos similares a las de las otras regiones de la provincia. Una considerable proporción estaba integrado por el sector tradicional de hacendados y, en menor medida, por comerciantes. La característica más distintiva está dada por la presencia de numerosos propietarios de origen brasileño.⁶⁷

Evolución de la tenencia de la tierra

Durante la etapa del avance territorial que se extendió hasta las últimas décadas del siglo XIX, la forma más frecuente de acceso a la tierra no era la propiedad sino la ocupación de tierras fiscales o el asentamiento en los campos particulares.

La abundancia de terrenos fiscales y la escasez de población en muchas de las zonas más recientemente incorporadas permitía a los pobladores establecer una residencia e iniciarse como productor agropecuario independiente. La inseguridad que ello implicaba era compensada por el costo nulo de la tierra. Debe tenerse en cuenta que en gran medida los pobladores intrusos eran agricultores pobres y pequeños ganaderos con asentamientos precarios, por lo que, en caso de expulsión, podían trasladarse con relativa facilidad. También es cierto que no sólo los pobla-

⁶⁷ Considerando el caso del departamento de Santo Tomé, entre los grandes adquirentes se encuentran apellidos muy conocidos de propietarios de la provincia como Félix Alvarenga 11.607 ha; Carlos Avalos, 13.104; Domingo Cabral, 19.672 ha; Evaristo Corrales 23.123 ha; Pedro Corrales 9.500 ha; Antonio Díaz de Vivar, 10.144; José María Geneiro, 10.326 ha; Hidalgo de Toledo 17.161 ha; Benito Sánchez, 12.600 ha; Valentín Virasoro, 12.700 ha; Francisco Meabe, 11.397 ha; Magdalena Garay de Aguirre, 16.199 ha. Entre los que provenían del sector comercial están Abelardo Barbié, 11.363 ha; Roberto Billinghurst, 15.000 ha, Rafael Gallino 32.019 ha; Víctor Navajas, 14.717 ha; Luis Resoagli, 10.167 ha. Grandes adquirentes de origen brasileño eran Escolástica Alvez de Ferreira, 13.678 ha; Cesario Centeno, 12.502 ha; Miguel Centeno, 10.237 ha; Paulino Centeno, 21.602 ha; Manuel Coelho de Souza, 19.000 ha; José Dos Santos 13.300 ha; Pereira de Albuquerque, 11.500 ha; Rodríguez dos Santos, 11.600 ha.

dores de modestos recursos eran ocupantes puesto existían también explotaciones donde se realizaban considerables inversiones en haciendas y construcciones. Para asegurar la posesión el procedimiento más frecuente era obtener el consentimiento de la autoridad del distrito o iniciar los trámites de denuncia para alegar algún derecho, pero sin completarlos posteriormente.

Además de los intrusos en tierras fiscales, un número considerable de los habitantes se asentaba en terrenos particulares en calidad de pobladores o arrendatarios. El término "poblador", designaba a quien desarrollaba una explotación propia en una parcela cedida por el propietario con el compromiso de realizar prestaciones laborales en el establecimiento del dueño.⁶⁸ Se trataba de un acuerdo informal, fundado básicamente en la relación del propietario con sus pobladores, por lo que la permanencia de éstos dependía de la voluntad del propietario quien podía determinar la conveniencia o no de aceptar ocupantes. En el caso de los arrendatarios, salvo en los casos excepcionales en que existía un convenio formal, su estabilidad en el acceso a la tierra no difería de la de los pobladores.

De todas formas, independientemente de las decisiones de los propietarios, hay que considerar que para éstos no siempre era fácil controlar el asentamiento de ocupantes e imponerles condiciones. Precisamente una de las principales preocupaciones de los dueños de campos era la de ejercer un control sobre quienes habitaban sus campos.⁶⁹

De igual manera el Estado intentó presionar a lo ocupantes de terrenos públicos para que iniciaran los trámites de denuncia o los completaran. Los asentamientos sin título generaban conflictos sobre la posesión de la tierra e impedían el arraigo al suelo favoreciendo el vagabundaje. Asimismo afectaba a las finanzas del Estado el cual no recibía retribución alguna por el usufructo de las tierras. Con ese fin, en diversas disposiciones se fijaron plazos perentorios en los cuales los ocupantes debían presentarse para hacer valer sus derechos. Sin embargo, los frecuentes emplazamientos demostraban que, pese a sus esfuerzos, el gobierno no obtenía los efectos deseados en promover la denuncia legal de los terrenos.⁷⁰

⁶⁸ En el testamento de Casimiro Maidana, propietario de Caá Catí en una de las cláusulas se indicaba "que todos los inquilinos que en la actualidad tienen sus poblaciones en el terreno de mi propiedad están sujetos obligados a proporcionarme sus servicios personales, las ocasiones que se ofrece trabajar ya en la marcación y recolecta de hacienda como en otros leves trabajos ofrecidos repentinamente a la casa, por esta razón hasta esta fecha no se les ha impuesto el pago de arrendamiento, todos ellos se arreglarán después de mis días con mis albaceas..." AGPC, *Judiciales, Civil Capital*, t. IV, 1860. Expediente *Esquivel, Tomás, tutor y curador de persona y bienes de Nemecia Maidana, rinde cuenta de su administración*.

⁶⁹ En el expediente de mensura de un terreno solicitado en enfiteusis en San Miguel por el presbítero Manuel Antonio Geneiro, éste hizo informar a los ocupantes por intermedio de su agrimensor que "...el señor Presbítero no trataba de hacerles desalojar sus poblaciones siempre que en lo sucesivo se porten con la probidad que se han portado hasta el presente, y que lo reconozcan al expresado señor Presbítero, por dueño, propietario de él, lo cual [los pobladores] se obligaron a cumplir". AGPC, *Tierras*, leg. 175, San Miguel.

⁷⁰ La ley del 13.IX.1827 sobre venta de tierras fiscales, fijaba un plazo de seis meses para que los ocupantes se presentaran a denunciar sus terrenos para tener preferencia en la compra; mientras que la ley de enfiteusis del 3.VII.1830 determinaba un término similar. A ellas se agregaron varios decretos ampliando los plazos. De todas formas, el gobernador Ferré en enero de 1833 se quejaba de los denunciantes que solicitaban tierras en enfiteusis sin completar los trámites. Y decretaba que el pago del canon debía comenzar en el momento en que se iniciaban las gestiones. También el gobernador Atienza en el decreto del 27.X.1834 ponía en relieve la "criminal indiferencia de los enfiteutas para practicar las diligencias que les faltan..."

No obstante los continuos apercibimientos y amenazas, lo cierto era que el Estado no contaba con los medios suficientes para conseguir la aplicación estricta de las disposiciones legales. Por otra parte, la puesta en práctica de procedimientos que perjudicaba a los ocupantes sin título podía ser contraproducente dado que éstos eran quienes, en gran medida, llevaban adelante el poblamiento efectivo de las áreas baldías, particularmente en los territorios de más reciente incorporación. Por esos motivos el rigor que se manifestaba en algunas resoluciones contra los asentamientos ilegales, contrastaba, en la práctica, con una actitud mucho más tolerante hacia los ocupantes.⁷¹

En relación con la tenencia de la tierra durante la expansión territorial el censo inédito de 1854 también constituye un testimonio de gran valor. Para una etapa posterior se cuenta con el censo nacional de 1895 realizado poco tiempo después de que se completara el proceso de adjudicación de las tierras públicas. Si bien los datos de estas fuentes no son totalmente comparables por la diferencia de criterios en cuanto a realización de los relevamientos y los cambios en las divisiones administrativas, permiten, no obstante, obtener un panorama general del desarrollo de esta cuestión.

Cuadro n 14. Evolución de la tenencia de la tierra (1854-1895)

Departamentos	Noroeste					
	Año 1854			Año 1895		
	Explotaciones	Propietarios	%	Explotaciones	propietarios	%
Lomas	394	176	44,7	518	250	48,3
Ensenadas-San Cosme	470	199	42,3	521	241	46,3
Itatí	266	70	26,3	121	56	46,3
San Antonio de Itatí	-	-	-	94	70	74,5
Empedrado	589	177	30	852	420	49,3
San Luis del Palmar	1.026	147	14,3	1.200	713	59,4
Caá Catí	990	131	13,2	992	351	35,4
Mburucuyá	524	30	5,7	644	194	30,1
Bella Vista	669	23	3,4	863	454	52,6
Lavalle	-	-	-	757	352	46,5
Saladas	497	33	6,6	360	178	49,4
Total	5.425	986	18,2	6.922	3.279	47,4

⁷¹ En una circular del 3.V.1836 destinada a los agrimensores encargados de las mensuras de las tierras denunciadas en enfiteusis, el gobernador Atienza indicaba que "con el fin de no defraudar de manera alguna el interés bien entendido de los antiguos pobladores..." se declaraba que el plazo fijado en el decreto del 27.X. era "meramente conminatorio por la inacción en que se les consideraba en orden de garantizar sus respectivos derechos y de ningún modo decisivo o perentorio el término de cuatro meses que allí se expresan... los comisionados especiales están siempre en la obligación de tomar un conocimiento y dar cuenta al Gobierno de todos los pobladores que existan... a efecto de que en los expedientes relativos se observe rigurosamente el método establecido por el Reglamento general de enfiteusis." AGPC, CNMG, t. IV.

Bajos del Río Corrientes

Departamento	Año 1854			Año 1895		
	Explotaciones	Propietarios	%	Explotaciones	Propietarios	%
Goya	827	127	15,3	804	375	46,6
Esquina	216	5	14,8	508	323	63,6
San Roque	?	?	?	423	168	39,7
Total				1.735	866	49,9

Cuenca del Iberá

Departamentos	Año 1854			Año 1895			
	Explotaciones	Propietarios	%	Explotaciones	Propietarios	%	
Concepción/ Yag. Corá	360	58	16,1	311	84	27	
San Miguel	285	5	1,7	411	119	28,9	
Ituzaingó		Explotaciones	Propietarios	%	231	197	85,3
Total	645	63	9,8				

Región del Paiubre

Departamentos	Año 1854			Año 1895		
	Explotaciones	Propietarios	%	Explotaciones	Propietarios	%
Curuzú Cuatía	501	80	15,9	774	488	63
Mercedes	554	100	15,3	826	435	52,7
Monte Caseros				489	280	57,2
Sauce				212	151	71,2
Total	1.155	180	15,6	2.301	1.354	58,8

Antiguas Misiones

Departamentos	Año 1854			Año 1895		
	Explotaciones	Propietarios	%	Explotaciones	Propietarios	%
Paso de los Libres	396	37	9,3	484	296	61,1
La Cruz	149	2	9,1	549	339	61,7
Sauce	204	2	1,5	688	319	46,4
Total	707	41	5,6	1.721	954	55,4

Fuentes: Censo provincial de 1854; Censo Nacional de 1895.

A mediados del siglo XIX todavía los propietarios constituían una porción reducida dentro del total de pobladores que ocupaban la campaña. Solamente en los distritos más cercanos a la capital, Lomas, Ensenadas y Empedrado, donde la adjudicación de la tierra se inició en las primeras etapas de la ocupación, la proporción de propietarios era más importante. En contraste, este porcentaje es particularmente bajo en los departamentos de San Miguel, Paso de los Libres, La Cruz y Santo Tomé ubicados en la frontera del poblamiento correntino. De igual manera, los propietarios eran muy escasos en Mburucuyá, Bella Vista y Saladas, departamentos de la zona noroeste que contaban con una importante población campesina asentada en las propiedades como pobladores o arrendatarios.

Con la información del censo de 1854 sólo es posible distinguir entre quienes contaban con algún derecho sobre la tierra y los que carecían de él. Por ello dentro de este último grupo no se puede establecer la proporción de los ocupantes de tierras fiscales y los que se hallaban en terrenos particulares en calidad de "pobladores" o arrendatarios. Puede no obstante suponerse que estos serían más numerosos en las zonas de más antigua ocupación en tanto en la frontera misionera o en la zona del Iberá predominarían las asentamientos en terrenos públicos.

A través del censo de 1895 se puede observar, que en la segunda mitad del siglo XIX hubo una tendencia hacia el afianzamiento de la propiedad de la tierra. Existía sin duda un mayor incentivo para la posesión legal del suelo debido al aumento de la demanda de terrenos fiscales, la rápida disminución de éstos y los avances en la ocupación efectiva de las áreas aún baldías. La estabilidad que brindaba el título de propiedad se convirtió cada vez más en un requisito indispensable para la explotación del suelo. De allí que puede comprobarse el crecimiento notable de la proporción de propietarios en las zonas pastoriles más ricas del Sur y del Este de la provincia. También en esta etapa, como se ha visto, se amplió el área de chacras en torno a los pueblos y se fue organizando la adjudicación de los mismos. Asimismo, en la década de 1880 se crearon las primeras colonias oficiales y privadas. Todo ello brindó nuevas posibilidades de acceso a la propiedad. Es interesante señalar, por ejemplo en la zona noroeste que el mayor aumento de los propietarios se produjo en aquellos departamentos de la costa del Paraná particularmente Bella Vista y Lavalle, donde la colonización tanto oficial como privada había realizado importantes avances, mientras que en otras áreas agrícolas situadas más al interior como Caá Catí y Mburucuyá persistían las formas tradicionales de ocupación. En el censo de 1895 los no propietarios están agrupados en la categoría arrendatarios o de medieros, sin embargo, muy posiblemente allí también estén incluidos los ocupantes asentados en calidad de pobladores, ya que como lo indica el testimonio de Bialet Masé, en 1904, este tipo de residentes eran aún frecuentes.

El avance en la regularización de la tenencia testimonia también la consolidación del modelo de ocupación pastoril que se había gestado desde la etapa hispánica. A diferencia de las otras provincias del Litoral, Corrientes permaneció al margen del desarrollo agrícola que promovió la afluencia masiva de colonos y determinó la difusión del arrendamiento. Por el contrario, se produjo la declinación de las formas de ocupación al margen de propiedad a las que recurrían muchos pequeños productores de la provincia.

En este período se generalizan los testimonios sobre el creciente número de pobladores desarraigados que al parecer no tenían cabida en su propia provincia y estaban forzados a emigrar. Así el juez de paz de Cruzú Cuatía en nota al Ministerio de Gobierno (18.VIII.1863) señalaba que: "El valor que van tomando los campos en este Departamento y la circunstancia de haberse presentado los dueños que se creían de propiedad pública hace cada vez más difícil su adquisición para aquellos vecinos de cortos recursos, que se ven en la necesidad de pasar a la Provincia de Entre Ríos, donde es más fácil obtenerlos. Este mal irá en aumento con las denun-

cias de varios terrenos patriolengos que se han hecho últimamente que se hallan ocupados por vecinos labradores".⁷²

Más tarde, hacia 1870 el gobernador Santiago Baibiene afirmaba: "Tenemos un crecido número de población rural laboriosa establecida con pequeños grupos de ganado adquiridos por medio de la economía y del trabajo, en las más grandes áreas de posesión particular en que está generalmente dividido el territorio de la Provincia. [Estos pobladores] viven bajo la más absoluta dependencia de los dueños o poseedores de la tierra que ocupan y están siempre preocupados del peligro de que sus señores los expulsen el día menos pensado".⁷³

Algo similar afirmaba la Comisión Municipal de Esquina, en 1877, al solicitar la ampliación de los ejidos del pueblo, "las estancias rebosan de pobladores y arrendatarios, tierras fiscales no hay, no restando que hacer [a los ocupantes] sino emigrar". Por su parte el gobernador Juan Ramón Vidal por acuerdo del 31.III.1887 declaró la necesidad de proceder "sin demora" a la instalación de centros agrícolas "a fin de reunir en ellos la numerosas familias que existen diseminadas en la provincia.

Finalmente, en X.1896, el Ministro de Hacienda en un debate de la Cámara de Senadores de la provincia señalaba: "anteriormente teníamos muchos campos fiscales en los que se establecían, tanto los paisanos trabajadores como los que no lo eran, pero ahora toda la tierra ha pasado a ser de propiedad particular y los propietarios hacen desalojar a los pobladores, quedando una gran parte de los habitantes de la campaña sin tener donde vivir y como no hay trabajo para todos, por necesidad se ven en el caso de ir a otra parte..."⁷⁴

Como se ha visto, la acción colonizadora del Estado buscó arraigar a los ocupantes amenazados de expulsión. Esta labor continuó en las primeras décadas del siglo XX, pero en ese momento, para los pobladores de modestos recursos las mejores posibilidades para convertirse en productores independientes ya no se encontraban en la provincia sino en los nuevos frentes de ocupación que se abrieron en los vecinos Territorios Nacionales de Chaco y Misiones.

⁷² AGPC, *Correspondencia Oficial*, tomo 190, fl. 53.

⁷³ AGPC, *Copiadores de Notas del Ministerio de Gobierno*, t. 27, fls. 332-333.

⁷⁴ PROVINCIA DE CORRIENTES, *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*, 1896, p. 324.